

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

Cultura



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

2016-2022

Plan
Estratégico
Sectorial

Cultura



Contenido

Directorio

Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	
Lic. Adriana Aguilar Escobar Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca	Lic. Sergio Rafael Vera Díaz Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
C. Ignacio Antonio Toscano Jarquín Subsecretario de Planeación Estratégica	
Lic. Guillermo Gabino García Manzano Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	
Lic. Daniel Efrén Brena Wilson Director General del Centro de las Artes de San Agustín	
Arq. Rolando Ubaldo Osorio Robles Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	

I. Introducción	/ 5
II. Metodología	/ 7
III. Marco Jurídico	/ 11
IV. Diagnóstico	/ 13
V. Marco Estratégico	/ 27
VI. Marco Programático y Presupuestal	/ 37
VII. Marco de Resultados	/ 39
VIII. Seguimiento y Evaluación	/ 43
IX. Conclusiones	/ 45
Siglas y abreviaturas	/ 47
Tablas	/ 48
Bibliografía	/ 49



I. Introducción

En el escenario internacional de derechos culturales del que México forma parte desde que ratificara la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), hasta que suscribiera la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales (UNESCO, 2009), observamos un avance trascendental que vincula la importancia de los derechos culturales, tanto en el desarrollo humano como en el desarrollo sostenible de los países.

En nuestro país, parte de este avance se encuentra plasmado en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017), que devuelve a las personas su protagonismo en las políticas culturales. Con este espíritu, la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), a través del presente Plan Estratégico Sectorial, impulsa de manera decidida una agenda de políticas públicas en materia cultural de largo aliento en nuestro estado, que reivindica la relevancia de las culturas y las artes en el desarrollo humano, económico y social.

El patrimonio cultural requiere de una política pública con enfoque de derechos culturales, que pondere la jerarquía derechos fundamentales desde su acceso, creación y contribución. Esto implica establecer estrategias de salvaguarda e investigación, además de la potencialización del Sector Cultural y Artístico como factor de desarrollo económico y social.

Con fundamento en este marco para la toma de decisiones, nos proponemos potenciar nuestra cultura como vehículo de inclusión social y catalizador del desarrollo humano y sostenible que Oaxaca requiere.

Cabe resaltar que la Administración que encabeza el Maestro Alejandro Murat Hinojosa le otorga certeza jurídica a este PES de Cultura con su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca



II. Metodología

Los Planes Estratégicos Sectoriales (PES) son instrumentos de la Planeación Estatal que establecen las prioridades, objetivos, metas y la estimación anual y/o plurianual indicativa del gasto corriente y de inversión requerida por cada Sector para el cumplimiento de sus objetivos.

La Ley Estatal de Planeación (LEP) establece, en su Artículo 48, que la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), en coordinación y con el apoyo de la Instancia Técnica de Evaluación, definirán las metodologías generales y específicas para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los Planes derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en su Artículo 71, que conjuntamente con la Secretaría de Finanzas establecerán las políticas y lineamientos para integrar la planeación con el presupuesto.

Con la finalidad de facilitar la ordenación sistemática de la gestión plurianual de los Subsectores, la Planeación Estratégica Sectorial incorpora un conjunto de elementos metodológicos y procedimientos estandarizados.

Dicha ordenación se da alrededor de Objetivos, Estrategias, Programas y Subprogramas, los cuales orientan la programación y asignación de recursos con base en Metas e Indicadores de Desempeño (Impactos, Resultados y Productos), así como la definición de responsabilidades, la coordinación de acciones, el seguimiento, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

El Artículo 36 de la Ley Estatal de Planeación establece que el PED se implementa a través de los Planes Estratégicos Sectoriales y demás planes de él derivados, como son: los Regionales, los Institucionales y los Especiales, por lo que de con-

formidad con el Artículo 51 de esa misma Ley, los PES deben ser congruentes con el PED y contener como mínimo los siguientes elementos:

- I. Un Apartado General con un breve diagnóstico y análisis de la evolución y situación actual del Sector, incluyendo un análisis de riesgos;
- II. Los Objetivos Estratégicos Sectoriales, los lineamientos de política y una priorización sectorial de acciones;
- III. La Estructura Programática del Sector en armonía con el PED y los Planes Regionales;
- IV. Un Marco Sectorial de Gasto de mediano plazo, consistente con el Marco Anual y/o Plurianual de Gasto Corriente y de Inversión requerido para su ejecución;
- V. El Marco de Resultados Sectoriales en términos de productos, resultados e impactos esperados, así como los indicadores y las metas aplicables para la medición del desempeño; y
- VI. La Identificación de los Responsables Institucionales y de los arreglos de coordinación para su ejecución.

Estos elementos están orientados al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (PED 2016-2022) y deben estar rigurosamente alineados al mismo, dado que éste se implementa a través de los planes y programas derivados de él, siendo los Planes Estratégicos Sectoriales el principal instrumento para su realización.

Conviene recordar dos aspectos que fueron fundamentales en la elaboración del PED 2016-2022. En primer lugar, fue un proceso de naturaleza democrática y con una amplia participación social a través de once Foros Sectoriales, ocho Regio-

nales y uno Virtual, además de otros especiales. Contó con la participación de más de 5,300 actores provenientes de instituciones de la sociedad civil, de las organizaciones sociales, de colegios profesionales y cámaras empresariales, de universidades públicas y privadas, de los distintos sectores productivos, de los tres niveles de Gobierno, quienes intervinieron en su elaboración, presentando más de 1,100 propuestas y diagnósticos. El resultado un profuso material que, junto con otras fuentes, fue procesado y articulado por cada uno de los Sectores para dar forma al PED 2016-2022, y posteriormente utilizado para los Planes Estratégicos Sectoriales.

El segundo aspecto fue que, para concretarse, se aplicó de la Metodología del Marco Lógico (MML), dada su amplia aceptación en el sector público, su recomendación por prestigiadas instituciones, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la obligatoriedad de su uso indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la experiencia probada de ésta por muchos gobiernos.

Siguiendo dicha metodología se elaboraron Árboles de Problemas en los que podían identificarse las relaciones causa-efecto de los principales problemas de cada Sector, y con los cuales se hizo un ejercicio de prospectiva a efecto de diseñar los nuevos escenarios a alcanzar y las intervenciones posibles para lograrlo. Se continuó con la selección de alternativas y quedaron definidas las principales Estrategias con sus Líneas Generales de Acción. Es necesario destacar que dicha metodología se aplicó en el PED 2016-2022 con flexibilidad, pues en ese momento correspondía establecer el Marco Estratégico General sin grandes niveles de concreción; sin embargo, fue una herramienta muy eficaz para dar sustento metodológico al Plan Estatal.

En los Planes Estratégicos Sectoriales, por su parte, se utiliza de nuevo la Metodología del Marco Lógico, pero con mayor rigor. De hecho, el producto principal de ésta, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ha sido fundamental para la articulación interna de los mismos. Los principales indicadores de la MIR de cada programa están presentes en el Diagnóstico, en el Marco Estratégico y en el Marco de Resultados. Son estos indicadores

con sus metas los que miden la calidad del gasto debido a que la presupuestación y programación del gasto se realiza tomando como fundamento los objetivos, indicadores y metas establecidos en la MIR.

De este modo, se ha logrado vincular estrechamente el gasto a la Planeación Estratégica de la Administración Estatal y se sientan las bases metodológicas para que el seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestales se realicen de manera consistente. La articulación de esta lógica de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación en la estructura del Plan Estratégico Sectorial incorpora los siguientes elementos:

- 1. Introducción:** Visión de conjunto del Sector, señalando los principales retos derivados del Diagnóstico y las políticas públicas prioritarias con las que se afrontarán, así como los resultados y cambios que se lograrán a través del trabajo comprometido y coordinado de los distintos actores del Sector.
- 2. Metodología:** Explica la metodología adoptada para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial.
- 3. Marco Jurídico:** Establece el conjunto de Leyes y Normas que regulan los aspectos específicos del Sector, incluidos los fundamentos legales de las atribuciones de las distintas dependencias y entidades de gobierno e instituciones que participan.
- 4. Diagnóstico:** Identifica las problemáticas, potencialidades y oportunidades de cada Sector y Subsector. Este proceso incluye la integración y el análisis de la información estadística, geográfica y de campo, necesaria para dar cuenta del escenario de referencia, además de contar con indicadores estratégicos. Incluye tanto el análisis de la situación actual como la evolución reciente de los aspectos más relevantes. Los Foros Participativos realizados para el PED han sido considerados como un importante insumo para el Diagnóstico.
- 5. Marco Estratégico:** Define con base en el diagnóstico del escenario futuro que se pretende alcanzar, para lo cual se establecen los Objetivos Específicos y los Programas Ope-

rativos que guiarán y concretarán la acción gubernamental. El Marco Estratégico se compone de los siguientes elementos:

a. Definición de Objetivos: Las problemáticas señaladas y priorizadas en el Diagnóstico se transforman en un conjunto de Objetivos Específicos que están alineados al PED 2016-2022, así como al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

b. Definición de programas operativos con sus principales estrategias y acciones, a través de los cuales se garantiza el cumplimiento del PED 2016-2022 en cada uno de los Sectores Estratégicos en los que interviene el Gobierno.

c. Prospectiva: Se presentan los resultados y metas a alcanzar durante el sexenio, que definen el nuevo escenario esperado como resultado de la transformación operada en el Sector.

6. Marco Programático y Presupuestal: El PED 2016-2022 y los Planes de él derivados implican una nueva orientación del recurso que asegure, tanto la orientación estratégica del gasto corriente y de la inversión pública, como su articulación temporal. Por ello, los elementos del nuevo Marco Programático y Presupuestal son:

a. Nueva Estructura Programática: A partir de la revisión de la Estructura Programática recibida de la administración anterior y del análisis de las necesidades derivadas del PED 2016-2022, se procedió al ajuste, modificación, eliminación y creación de los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades, dando como resultado una nueva Estructura Programática que a su vez permitió estructurar el Presupuesto 2018, de modo que el primer presupuesto elaborado por la presente Administración nace alineado estratégicamente al PED

2016-2022. De esta manera, cada año se revisará dicha estructura para mejorarla con base en los insumos derivados de las evaluaciones.

b. Marco Plurianual del Gasto con Carácter Indicativo: Se ha llevado a cabo una proyección sexenal del gasto previsto para cada año en cada uno de los sectores en los que se articula el presupuesto. Esta proyección tiene carácter indicativo, dado que depende de condiciones sociales, políticas, económicas, financieras y presupuestales futuras, tanto del ámbito local como del nacional e internacional, que difícilmente pueden definirse en el presente con certidumbre pero que, en cualquier caso, es necesario como marco de referencia indicativo.

7. Marco de Resultados (Indicadores y Metas): Cada Plan Sectorial cuenta con una Matriz de Indicadores en la que se definen los indicadores clave para medir el desempeño del sector. Los indicadores son de tres tipos: de Impacto, de Resultados y de Productos, de modo que se atiendan tanto los niveles estratégicos como los de gestión. Además, cada indicador tiene asignada una meta por cada año de ejercicio.

8. Seguimiento y Evaluación: Con el fin de monitorear el avance en el cumplimiento de los Objetivos Sectoriales y de conformidad con la normativa estatal, se plantea la Estrategia de Seguimiento a los Indicadores y Metas que se han establecido en las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación.

Asimismo, a través de una valoración objetiva de la intervención sectorial y sus efectos, se incluirá la Estrategia de Evaluaciones al PED 2016-2022 y a los programas del PES, así como la utilización de los resultados y recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación, con la finalidad de mejorar el diseño y los resultados de las políticas sectoriales.

III. Marco Jurídico



Los principios fundamentales que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su Artículo 27, en relación con las políticas públicas de índole cultural son:

1º. *Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de esto resulten y;*

2º. *Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

México, también ha suscrito y ratificado otros tratados internacionales en la materia, como lo es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, en el que se establece que los Estados adherentes reconocen que “se deben crear condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”; de igual manera, la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) sobre la Diversidad Cultural de 2001, que en palabras de Köichiro Matsuura, entonces Director General del organismo, “representa un instrumento que eleva la diversidad cultural a la categoría de patrimonio común de la humanidad”. Por otra parte, la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, que tiene como una de sus finalidades el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos; además de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, cuyos objetivos son “crear las condiciones para que las culturas puedan

prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa”. Y posteriormente, ya en el 2009, la Declaración de Friburgo, que establece que los derechos enunciados “deben garantizarse sin discriminación alguna por motivos de color, sexo, idioma, religión, convicciones políticas o de cualquier otra índole, ascendencia, origen nacional o étnico, origen o condición social, nacimiento o cualquier otra situación a partir de la cual la persona define su identidad cultural”.

En nuestra experiencia nacional destaca la exposición de motivos que precedió a las reformas al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propuestas en el año 2002, para elevar a rango constitucional el derecho a la cultura, y en la cual se concibe a ésta como “uno de los principales medios de superación y de mejoramiento de la calidad de vida del individuo, de las comunidades y de los pueblos. [Que] Es vínculo entre el ámbito educativo, por un lado, y el social y productivo, por el otro, para el desarrollo de la creatividad y el talento de las familias y cada uno de sus miembros”.

De esta manera, el presente Plan Estratégico Sectorial de Cultura se fundamenta en apego al conjunto de normas que regulan al Estado Mexicano y al Estado Libre y Soberano de Oaxaca, incluidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2017), las leyes federales y los tratados internacionales, que constituyen la Ley Suprema de la Unión (Artículo 133 Constitucional), la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las leyes estatales y demás normatividad estatal.

Además de lo establecido en los siguientes tratados internacionales firmados y ratificados por México:

- Convenio sobre Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos (1935).
- Convención sobre las Medidas que deben Adaptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970).
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (OEA, 1998).

En el mismo tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 4º que: “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”. Para este efecto, manifiesta que: “el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su Artículo 12 –en concordancia con la Carta Magna–, establece que: “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales”, que “el Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y formación artísticas; la diversidad cultural de los individuos, comunidades y pueblos; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social” (CPELSE, 2017: 14).

Es importante mencionar al respecto que la recién aprobada Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017), reconoce los derechos culturales como un derecho fundamental en su acceso, creación y contribución, por lo que la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca (2010) en los próximos años tendrá que adecuarse a esta visión global y nacional.

En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (2017), en su Artículo 27, Fracción VIII, atribuye y faculta a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca en lo relativo con los siguientes ordenamientos:

- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
- Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.
- Decreto de creación del “Centro de las Artes de San Agustín”.
- Decreto de Creación del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC).

En particular, la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca ya referida define la ejecución y organización de la política cultural en la entidad y establece las competencias de las autoridades estatales en materia de cultura, implementando mecanismos de participación social en el desarrollo cultural y vinculando los bienes y servicios culturales con sus procesos de desarrollo económico y social del Estado mediante el establecimiento de cinco ejes estratégicos para la política cultural:

- Salv guarda del Patrimonio Cultural;
- Respeto a la Diversidad Cultural;
- Formación, Capacitación, Educación e Investigación Artística y Cultural;
- Difusión y divulgación cultural y;
- Desarrollo Cultural Sustentable.

En el mismo tenor, la citada Ley establece como “Mecanismo de Coadyuvancia Participativa” al Consejo de Participación para el Desarrollo Cultural del Estado, una figura de carácter honorífico, integrada por expertos en disciplinas artísticas y por miembros de la sociedad civil, que a su vez es presidida por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Con fundamento en todo lo anterior, se presenta el Plan Estratégico Sectorial de Cultura, cuya finalidad es hacer de la cultura un elemento fundamental para el desarrollo social y humano de Oaxaca, procurando su máximo potencial y desarrollo.

IV. Diagnóstico

El territorio que hoy circunscribe a Oaxaca fue crucial para el florecimiento de la civilización mesoamericana, una de las cinco civilizaciones originarias en la historia de la humanidad (León-Portilla, 2013), la misma que ha agrupado a diversas culturas a lo largo del tiempo. Por ello, las y los oaxaqueños nos reconocemos como herederos de una diversidad cultural y natural sin parangón con otras entidades de México.

A partir de estas premisas, en el año 2003 se inicia en Oaxaca un proceso de reflexión cuyo objetivo era evaluar las políticas públicas aplicadas a partir de la identificación de las fortalezas de la entidad, considerando que se trata de un estado en donde se entretiene la mayor diversidad cultural del país, la cual se expresaba en ese momento en sus 15 pueblos originarios y una población afrodescendiente, reconocidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, poseedores además de una vasta cultura viva y dueños de un patrimonio natural, artístico y arqueológico reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por su siglas en inglés), al haber inscrito al Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca y al sitio arqueológico de Monte Albán en la Lista de Patrimonio de la Humanidad. A este acervo debe sumarse que Oaxaca tiene catalogadas 3,580 zonas arqueológicas bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), 5,724 monumentos históricos, seis catedrales y 262 monumentos artísticos.

Al respecto, México, como miembro de la UNESCO, adoptó la “Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural” (UNESCO, 2001) y la “Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”, del 2 de

noviembre de 2001 y del 20 de octubre de 2005, respectivamente, lo que aceleró diversos cambios y reformas institucionales que hoy permiten el reconocimiento del acceso a la cultura como un derecho fundamental de toda la población oaxaqueña.

Estos momentos fueron coincidentes con el proceso comicial mediante el que se eligió al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la totalidad de los integrantes del Poder Legislativo local y a las autoridades de los 570 municipios que conforman el territorio del estado, siendo una de las propuestas de campaña la transformación del entonces Instituto Oaxaqueño de las Culturas (IOC) en Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, acción posterior que “permitió consolidar una institución encargada de dirigir, planear y ejecutar las políticas en materia cultural”, tal como lo registra el documento Políticas Públicas y Desarrollo Cultural Sustentable en Oaxaca. Memoria de la Gestión 2004-2010 de la SECULTA.

Esta propuesta incluía, además de instaurar la Secretaría referida, ordenar el disperso sector cultural con la creación del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías (IOA), el fortalecimiento del Instituto del Patrimonio Cultural (INPAC) y del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos (PAUSECULTUR), organismos encargados de la salvaguardia del patrimonio edificado y de la administración de la infraestructura cultural del Gobierno. Adicionalmente se impulsaba la Ruta Dominica, programa prioritario para el desarrollo de la región Mixteca, asimismo desocupar los inmuebles oficiales con valor histórico y artístico para convertirlos en recintos culturales, entre otros: el inmueble del Palacio de Gobierno sería destinado para un Museo

Interactivo; el de la antigua Cámara de Diputados en el Teatro “Juárez”; y el edificio de la Fábrica de Hilados y Tejidos de San Agustín Etla en el Centro de las Artes de San Agustín.

Por otra parte, aún sin contar con una Ley Estatal de Cultura, la formulación del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010 para el Estado de Oaxaca consideró cinco ejes estratégicos:

- I. Desarrollo Regional Sustentable.
- II. Combate Frontal a la Marginación y la Pobreza.
- III. Participación Ciudadana.
- IV. Gobierno Transparente y de Calidad.
- V. Justicia y Seguridad Social.

En este entendido, las y los entonces responsables de la planeación del desarrollo del estado ubicaron las acciones en materia de cultura en el segundo eje estratégico de desarrollo (Combate Frontal a la Marginación y la Pobreza), en conjunto con los rubros de educación, salud, medicina tradicional y alternativa, agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, abasto, atención a grupos vulnerables, combate a la migración, equidad de género, asuntos indígenas, y juventud y deporte. Lo anterior con el propósito de agrupar bajo un solo eje el rubro del desarrollo social de la entidad.

Es importante destacar en este aspecto que el ejercicio de comunicación gubernamental vinculó el desarrollo cultural a la oferta turística, no obstante que estaban considerados en ejes estratégicos distintos. Cabe decir que el desarrollo turístico incluía a la industria y el comercio, las artesanías, el empleo y la formación para el trabajo, así como el financiamiento para el desarrollo y, en tercer orden, la participación ciudadana.

En cuanto al ámbito nacional, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), considerada como espacio institucional libre, plural e incluyente, abierto al análisis de las problemáticas de las entidades federativas y la búsqueda de soluciones convenientes, con fecha 23 de agosto de 2004 creó la Comisión de Cultura, que tenía por objetivo mejorar el ejercicio de las responsabilidades gubernamentales en materia de desarrollo cultural, además de aportar nuevos elementos para la consolidación de una política cultural integral en el país.

Al respecto, del 6 de marzo de 2006 hasta el 22 de noviembre de 2010, Oaxaca coordinó los

esfuerzos de la citada Comisión, teniendo como principales logros:

- I) Concretar una agenda temática propia, cuyos propósitos fueron:
 - a) Desarrollar una estrategia conjunta entre los tres órdenes de Gobierno y el Poder Legislativo para lograr una distribución justa, oportuna y equitativa de los recursos destinados a la Cultura, así como su progresivo incremento, buscando disminuir la diferencia entre los recursos que la Cultura aporta al Producto Interno Bruto (PIB) y aquellos que a partir del erario se destinaban a este Sector.
 - b) Gestionar la legislación reglamentaria que organizara y sistematizara el marco legal del Sector Cultura, no sólo en cuanto al desarrollo de las instituciones gubernamentales sino principalmente en sus relaciones con los individuos, comunidades y las organizaciones de la sociedad civil; así como promover la inclusión del derecho a la Cultura dentro del contexto constitucional, buscando preservar el patrimonio cultural y el respeto a la diversidad cultural de la nación y de los propios estados.
 - c) Reunir, organizar y sistematizar los elementos de análisis que permitieran una planeación estratégica de vinculación y articulación con otras áreas como el turismo, la educación y los medios de comunicación. A su vez, recopilar la información necesaria a efecto de proponer una nueva forma y sentido de la inversión en desarrollo cultural, orientada cada vez más a fortalecer los procesos de desarrollo regional y estatal, además de la sustentabilidad.
- II) Consolidar un piso presupuestal de 15 millones de pesos en la materia para cada entidad federativa.
- III) Incrementar de manera progresiva el monto económico de los Fondos Mixtos.

En este marco, fue en el periodo 2004-2008 cuando las condiciones del escenario cultural nacional presentaron mayor movilidad, las mismas que fueron perceptibles en la asignación de recursos vía Poder Legislativo. Tal como lo reportan diversas publicaciones periodísticas en el año

2004, el monto de las ampliaciones presupuestales para el Sector fue de 1,172.6 millones de pesos; para 2005 alcanzaba un total de 2,050 millones; mientras que en 2006 se lograron 1,225 millones adicionales para la cultura; finalmente, para el 2007 esta cifra llegó a 2,125 millones de pesos. Es pertinente señalar que en ese año la labor coadyuvante del Poder Legislativo se estableció de acuerdo con el criterio de la UNESCO que establece que los gobiernos de países en vías de desarrollo deben aportar lo concerniente a 1% de su PIB.

Enseguida, en septiembre de 2007, la Cámara de Diputados federal recibió el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, en el cual se detectó una reducción real de 1% respecto al ejercicio anterior. Por esta razón, a partir de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación con reasignaciones etiquetadas, llevadas a cabo por la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, con un incremento progresivo del presupuesto a las instituciones culturales; sin embargo, en el año 2010 se asignan 3,368 millones de pesos menos con respecto al presupuesto ejercido en 2009.

De esta manera, entre otros datos, se deduce que la ampliación de los recursos destinados a las instituciones del sector cultural representó 26.5% del total aprobado por la Cámara, al asignarse para el Sector Cultural en 2009 un presupuesto de 13,222.70 millones de pesos, mientras que en el 2010 tuvo una baja considerable al establecerse un presupuesto de 11,459.79 millones de pesos.

4.1. Activos Culturales

En el año 2011, y ante el enorme reto que implicó conformar un gobierno de transición en Oaxaca, se retomó la base ya construida de una Secretaría de Cultura en funciones, se aprobó una Ley de Cultura de carácter estatal por todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado y se continuó con incrementos presupuestales sin precedente para el Sector. Así, a partir de la Administración 2011-2016, se inició el esfuerzo por caracterizar la economía cultural de la entidad a partir de la información disponible en el Atlas de Infraestructura Cultural de México y la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales —ambos

documentos editados por el CONACULTA—, de diversas mediciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

En lo referente a los espacios físicos, el Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca, la Zona Arqueológica de Monte Albán y las Cuevas Prehistóricas de Mitla y Yagul están inscritas en el catálogo de sitios considerados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Además, de acuerdo con el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México (2010), el estado de Oaxaca cuenta con 5,724 monumentos históricos catalogados y 3,580 sitios arqueológicos, que dan cuenta del florecimiento de las culturas mesoamericanas en el territorio oaxaqueño.

No obstante, debe señalarse que a la fecha este catálogo se encuentra desfasado y sólo se enfoca en el patrimonio cultural tangible, sin considerar el patrimonio biocultural colectivo e intangible, lo que limita tener un registro actual y completo de los activos culturales y realizar una investigación cualitativa y cuantitativa del alto nivel para la salvaguarda del patrimonio cultural de Oaxaca.

En este renglón, el patrimonio cultural material con el que cuenta Oaxaca, el mismo que da testimonio de la grandeza humana de los oaxaqueños, demanda de una alta inversión en mantenimiento y rehabilitación, especialmente por los daños causados por desastres naturales como los sismos y huracanes, que han afectado significativamente al estado en los últimos tiempos. Sin duda, para la recuperación y restauración de estos espacios es necesaria la intervención del Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para dar cumplimiento a la Ley vigente en la materia.

Aunado a lo anterior, Oaxaca cuenta con una valiosa infraestructura cultural, moderna y contemporánea. Un ejemplo es el Archivo General del Estado de Oaxaca, espacio diseñado para preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del estado, con el fin de salvaguardar la memoria histórica estatal de corto, mediano y largo plazos. Es importante señalar que este inmueble requiere de equipamiento y capital humano especializado para su consolidación, no sólo como un espacio de

salvaguarda sino de difusión del patrimonio cultural y en tanto un centro de investigación.

Respecto a los teatros, fundamentales en la infraestructura cultural oaxaqueña, demandan toda la atención del Sector. En este entendido, el Teatro Macedonio Alcalá es un edificio emblemático de principios del siglo XX que lleva más de 12 años sin mantenimiento preventivo ni correctivo. Mientras que el Teatro Álvaro Carrillo, inaugurado en 1992, y sede de importantes eventos artísticos, debido a la falta de mantenimiento y fallas estructurales dejó de funcionar desde 2016. Por su parte, el Teatro “Juárez”, inaugurado en 2006, se ha vuelto un espacio referente de eventos culturales que requiere mantenimiento constante y equipamiento para su eficaz funcionamiento.

En otro rubro, actualmente el estado cuenta con un registro de 476 Bibliotecas Públicas Municipales y una Biblioteca Pública Central, de las cuales funcionan 303 de manera básica, otras 126 bibliotecas no informan actividades por lo que se desconoce su estatus, y los 48 restantes están cerradas por diversos factores. De acuerdo con estos datos, se requiere una pronta intervención de los tres órdenes de Gobierno para la reapertura, rehabilitación, equipamiento, capacitación, digitalización, actualización de acervo bibliográfico y conocer el alcance que cada una de ellas tiene en los contextos regional, estatal y nacional.

La Biblioteca Pública Central “Margarita Maza de Juárez” se habilitó en 1984 en un edificio que data del siglo XIX en el Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, dotándose de acervo bibliográfico y mobiliario, el cual no ha sido renovado desde ese año; asimismo, el edificio presenta algunos daños causados por los sismos y la falta de mantenimiento, por lo que necesita trabajos de rehabilitación, equipamiento, mantenimiento, actualización y digitalización.

El 22 de octubre de 1972 se fundó en la capital del estado la Hemeroteca Pública de Oaxaca “Néstor Sánchez”, iniciativa del periodista oaxaqueño Néstor Sánchez Hernández, también un espacio que requiere de apoyo para su conservación y actualización. De igual forma, las 40 Salas de Lectura distribuidas en diversos municipios, coordinadas por la Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura a nivel federal, están en

condiciones precarias y demandan medidas de seguimiento para su evaluación y actualización, de igual manera sus mediadores de lectura necesitan capacitación.

Otro tema relevante en el sector es la infraestructura cultural municipal, que enfrenta un gran reto ante las nuevas tecnologías y su quehacer vocacional. Por su parte, la Red Estatal de Casas de la Cultura cuenta con un registro de 59 espacios, los cuales requieren mantenimiento, equipamiento y la dignificación de salarios para maestros y talleristas; en cuanto a la Red Estatal de Casas del Pueblo, existen 72 registros que requieren revisar su modelo de intervención, contenidos y funcionamiento para enfrentar las demandas comunitarias.

Un gran referente de Oaxaca a nivel internacional es el Centro de las Artes de San Agustín (CaSa), reconocido como el primer centro de las artes ecológico de Latinoamérica. Fue inaugurado en 2006 bajo la iniciativa del artista Francisco Toledo. El 3 de julio de 2008 el Gobierno de Oaxaca suscribió el Trigésimo Primer Acuerdo Específico con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (actualmente Secretaría de Cultura), con el objeto de establecer los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Fondo Especial para la Operación y Funcionamiento del CaSa, estableciendo en su cláusula décimo tercera que para su mejor funcionamiento se crearía su figura jurídica, por tanto, mediante su decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de enero de 2011, se constituye como organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, que tiene por objetivo difundir la cultura en todas sus manifestaciones en el estado, a nivel nacional e internacional, de acuerdo con las necesidades y políticas que establezca el Poder Ejecutivo, bajo una perspectiva de cuidado y mejora del medio ambiente en la región donde se ubica.

La labor de esta institución se enmarca en el objetivo dos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, referente a la promoción, fomento y difusión de la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano. Su principal finalidad es promover la formación, especialización y actuali-

zación de artistas, maestros, promotores, investigadores, administradores, artesanos y técnicos en las artes, y colaborar en la generación de obras artísticas y artesanales con niveles de excelencia y con una perspectiva de cuidado del medio ambiente. Además, está dedicada a promover y difundir expresiones artísticas y culturales.

Es importante señalar que este Centro se ha visto afectado por los ajustes en el presupuesto para la Cultura, toda vez que el recurso asignado para las actividades académicas y artísticas son aportaciones federales, dado que el Gobierno del Estado debe cubrir los servicios básicos (servicios personales, vigilancia, gasto operativo y mantenimiento del inmueble); por ello, es indispensable garantizar la pertinente inversión de recursos públicos federales y estatales para su operación y funcionamiento y así cumplir con sus objetivos y alcanzar las metas programadas para el periodo 2016-2022.

Un espacio más con gran demanda por parte de los habitantes de los Valles Centrales de la entidad es la Casa de la Cultura Oaxaqueña, creada en 1971 como organismo público descentralizado y sectorizado a la SECULTA, que ofrece el acceso a una formación integral a través de actividades artísticas y culturales orientadas a todo tipo de público. Actualmente opera en un espacio que resulta insuficiente y con limitado personal para el desarrollo óptimo de las actividades, lo que ha impedido diversificar su oferta artística y cultural; asimismo, padece carencias en equipamiento y mantenimiento del inmueble por falta de suficiencia presupuestal.

De igual forma, el Taller de Artes Plásticas “Rufino Tamayo”, fundado en 1974 como un espacio vanguardista impulsado por los maestros Rufino Tamayo, Roberto Donis y Francisco Toledo, es reconocido como un semillero de grandes artistas, sin embargo, aun con el prestigio de sus egresados, tiene la limitante de no contar con un espacio propio que le permita una actualización y crecimiento acorde con sus necesidades actuales, sin perder el espíritu con el que fue creado.

Este Taller también cuenta con un Programa de Talleres Comunitarios, creado a finales de los años noventa por el maestro Juan Alcázar, para acercar las artes plásticas a la niñez y juventud de las ocho regiones del estado, no sólo como un derecho

cultural sino también en tanto alternativa de vida y una forma de desarrollo que pueda mitigar problemas como la migración y la falta de oportunidades para la población del campo. Este programa fue merecedor del premio Coming Up Taller Award otorgado por la Casa Blanca en 2003. Sin embargo, hoy enfrenta muchas dificultades para generar acciones de alto impacto debido al bajo presupuesto que tiene asignado, por lo que es urgente implementar medidas para fortalecerlo y dotarlo de mejores condiciones para su desarrollo.

Respecto al Centro de Iniciación Musical de Oaxaca (CIMO), a pesar de que sus instalaciones fueron inauguradas en 2016, existen errores de diseño que no permitieron su utilización inmediata, al carecer de estudios o dictámenes de protección civil. Actualmente no cuenta con una estructura orgánica que permita atender sus necesidades y actividades, así como establecer los niveles y categorías según los perfiles directivos, docentes y administrativos. Además, deben cubrirse las necesidades de capacitación docente y administrativa, equipamiento y reparación instrumental. Asimismo, no existe un decreto de creación legal que respalde el funcionamiento de la institución musical. En cuanto a su diseño curricular, se encuentra en revisión ante el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), con el cual se dará reconocimiento académico al desempeño de sus alumnos.

Como se observa, tanto el CIMO como el Taller de Artes Plásticas “Rufino Tamayo” requieren de certeza y figura jurídica, dado que no cuentan con decreto de creación.

Con respecto a los museos sectorizados a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, figuran: el Museo de los Pintores Oaxaqueños, el Museo Estatal de Arte Popular “Oaxaca” y el Museo Oaxaqueño de Arqueología “Ervin Frissell”.

El Museo de los Pintores Oaxaqueños (MUPO) abrió sus puertas en 2005 como un espacio para resguardar, proteger y difundir la obra visual producida desde Oaxaca a nivel nacional e internacional. Sin embargo, estructuralmente no fue diseñado como museo, por lo que requiere de adecuaciones técnicas en sus salas de exhibición para cumplir con los estándares de iluminación, cuidado y conservación de las obras que alberga y exhibe.

El Museo Estatal de Arte Popular “Oaxaca”

(MEAPO), por su cuenta, impacta de manera directa a las 60 mil familias de artesanos del estado registradas en el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías y, pese a la austeridad de sus recursos, trabaja continuamente con 15 municipios de la región de los Valles Centrales. Desde su fundación este recinto cultural no había tenido trabajos de mantenimiento sino hasta 2016, quedando pendiente la segunda etapa de remodelación de las oficinas, bodega, galería de expo-venta y acervo, además de la construcción de una nueva sala dedicada a las tallas en madera.

Así mismo en el Museo Oaxaqueño de Arqueología "Ervin Frissell", ubicado en la población de San Pablo Villa de Mitla, se desarrollan actividades relacionadas con la preservación de la identidad, usos, costumbres y tradiciones de ese "Pueblo Mágico", todas ellas, de carácter cultural y educativo, sin embargo no se ha cumplido con la vocación de este inmueble que contempla un perfil arqueológico, de igual forma faltan por desarrollar dos etapas de intervención para su buen funcionamiento y rehabilitar las áreas dañadas por los sismos de septiembre de 2017, requiriendo una pronta intervención.

Existen otros museos que reciben apoyos financieros por parte de la SECULTA, como el Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca (MACO) y el Museo de Arte Prehispánico de México "Rufino Tamayo", que necesitan una revisión exhaustiva de las condiciones legales de los inmuebles que ocupan y del alcance institucional para coadyuvar en su buen desempeño y aporte a la comunidad artística oaxaqueña y público en general.

En otro aspecto, los integrantes de las diferentes agrupaciones artísticas como la Orquesta Sinfónica de Oaxaca, la Banda de Música del Estado, la Orquesta Primavera de Oaxaca, la Marimba del Estado, la Compañía Estatal de Danza Costumbrista y la Compañía Estatal de Danza Contemporánea, requieren de incentivos para actualizar sus repertorios y ofrecer espectáculos de mejor calidad, garantizando con ello una oferta cultural que obedezca a las exigencias de su público cautivo.

En la entidad no puede dejar de mencionarse la contribución al patrimonio cultural por parte de los espacios impulsados por la sociedad civil organizada, como la Fundación Alfredo Harp Helú, los

Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca, la Asociación Civil Fondo Ventura, además de los espacios independientes de autogestión como La Calera, La Jícara, La Curtiduría, AFRICA AC, el Centro Dancístico y Coreográfico de Oaxaca, la Locomotora, el Taller Espacio Alternativo, Espacio Arte Vanguardia, entre muchos otros, que establecen puntos de diálogo e intercambio cultural, así como oportunidades de difusión para los bienes culturales generados localmente.

Finalmente, el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca en su conjunto de activos requiere de una visión de la cultura como elemento catalizador de las políticas de desarrollo humano, dado que es un medio para garantizar que el desarrollo se centre en el ser humano; una oportunidad de largo alcance acorde con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

4.2. Hábitos y Consumo Cultural en Oaxaca

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo autónomo responsable de coordinar y dirigir el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de México, se encarga de producir y difundir información de interés nacional. Bajo esta premisa, en el 2015 se levanta una encuesta de cobertura temática amplia, denominada Encuesta Intercensal 2015, que tiene como objetivo generar información estadística actualizada sobre la población y las viviendas del territorio nacional, que mantenga la comparabilidad histórica de los censos y encuestas nacionales, así como con indicadores de otros países.

De acuerdo a esta Encuesta, el estado de Oaxaca tiene 570 municipios que en su extensión representan 4.78% del territorio nacional, que lo ubican en quinto lugar entre las demás entidades del país. Cuenta con 568 km de litorales que representan 5.1% del total nacional, y una población de 3,967,889 habitantes que representan 3.3% del total poblacional del país, cuya distribución es de 77% en el medio urbano y 23% en el rural. De este total, 32 de cada 100 personas hablan una lengua indígena en la entidad.

En otros datos, los servicios inmobiliarios y el alquiler de bienes muebles es el sector que más aporta al PIB estatal, representando una aportación al PIB Nacional de 1.6 por ciento.

De los 570 municipios que forman el estado, el más extenso es Santa María Chimalapa y el menos extenso es Santa Cruz Amilpas. En cuanto a la densidad de población municipal, 6.9% de oaxaqueños vive en el municipio de Oaxaca de Juárez y 0.002% en Santa Magdalena Jicotlán, equivalente a 93 habitantes.

En escolaridad y alfabetización, Oaxaca ocupa el lugar 31 de acuerdo con el promedio de escolaridad de su población de 15 años y más, con nivel de escolaridad de 7.5 años, es decir, casi alcanzan el primer grado de secundaria. Haciendo un análisis por municipios, 97.8% de la población de Guelatao de Juárez (en la Sierra Norte) sabe leer y escribir, mientras que en Coicoyán de las Flores (Mixteca) sólo 41.2%; en el caso de San Sebastián Tutla (Valles Centrales) el grado promedio de escolaridad es de 11.8 años, mientras que el de Coicoyán de las Flores es de 2.3 años. En el tema de la alfabetización, 83 de cada 100 oaxaqueños de 15 años y más lo están.

En cuanto a las personas con alguna discapacidad, seis de cada 100 habitantes del estado (227,262), según datos de 2010, presentan alguna, y son cuatro las discapacidades más comunes: dificultad para caminar o moverse (57.3%), ver (28.7%), oír (13.6%) y hablar o comunicarse (8%).

Con respecto a la migración, tres personas salen de la entidad por cada tres que llegan; 17 mil personas residentes en Oaxaca nacieron en otro país, de las cuales 88.8% proviene de Estados Unidos de América; y 60,405 personas que habitan en Oaxaca cambiaron su lugar de residencia al extranjero entre junio de 2005 y junio de 2010, de las cuales 98% se fue a vivir a Estados Unidos.

En Oaxaca, 81 de cada 100 habitantes son católicos, ocupando el lugar 21 a nivel nacional en este aspecto; del resto, 11 son protestantes o evangélicos, tres profesan otra religión y cinco no profesan religión. Un ejemplo a nivel municipal es que el 100% de las personas que habitan en Santo Domingo Tlatayapam son católicos y la menor cifra se registra en Santiago Lachiguiri, con 24 de cada 100.

La Encuesta Intercensal 2015 preguntó a la población oaxaqueña sobre su autodescripción afrodescendiente; en el estado, quienes se reconocen afromexicanos ascienden a 196.2 mil personas y representan 4.9% de la población total de la entidad.

En 2010, los hablantes de lengua indígena en el estado, de 3 años y más, eran 1,203,150 personas, es decir, 34 de cada 100 habitantes; de esta población, 54 mil se ubicaban en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, 24 mil en Huautla de Jiménez y 24 mil en San Miguel Soyaltepec, por citar algunos ejemplos. En este aspecto, 16 lenguas indígenas se registran en Oaxaca, tres de ellas concentran más de 70% de la población hablante: el zapoteco con 33.6%, el mixteco con 23.5% y el mazateco con 14.4%.

Algunos datos más sobre el estado son que el total de viviendas particulares habitadas, según datos de 2010, es de 934,055, de las cuales 72% cuenta con piso firme y 8.9 de mosaico, madera u otro material, mientras que en 18.7% el piso es de tierra; 94.3% de las viviendas cuenta con servicios de energía eléctrica, 77.22% tiene agua entubada, 75.7% cuenta con televisor, 67.4% tiene radio, 69% tiene refrigerador y 21.9% tiene automóvil, 14.4% tiene computadora, 7.8% cuenta con acceso a internet y 39.6% cuenta con un teléfono celular.

En el 2014 el INEGI realizó la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), que proporciona información estadística sobre la forma en que las personas (mujeres y hombres de 12 años y más, de áreas urbanas, rurales e indígenas) distribuyen su tiempo en diversas actividades como trabajar, estudiar, divertirse, comer y descansar, entre otras. De manera específica, también revela el tiempo que dedican al trabajo doméstico (cocinar, limpiar, lavar la ropa); al apoyo y cuidado de niños y niñas, personas enfermas o discapacitadas y otros miembros del hogar; a la realización de compras y pago de servicios, así como las características del trabajo fuera del hogar, independientemente si se recibe o no una remuneración.

Esta Encuesta, realizada en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), levantó información en casi 19 mil viviendas. Sus resultados se clasifican en dos temáticas: Tiempo Total de Trabajo y Promedio de Horas para Grupos de Actividades Específicas.

El Tiempo Total de Trabajo de hombres y mujeres de 12 años y más es de casi seis mil millones de horas a la semana. De cada 10 horas que se destinan al trabajo, un poco más de cinco horas (55.4%) contribuyen a la economía del país, sin que

medie pago alguno. En la población hablante de alguna lengua indígena, 58.6% del tiempo total se destina al trabajo no remunerado de los hogares. Además, en este sector de población el valor de

trabajo no remunerado de los hogares reportado por las mujeres es casi cuatro veces mayor al de los hombres.

Tabla 1. Población de 12 y más años que dedica tiempo a actividades de convivencia y de entretenimiento, horas semanales dedicadas y su distribución porcentual por tamaño de localidad y tipo de actividad según sexo.

Tamaño de localidad y tipo de actividad	Total Horas semanales			Mujeres Horas semanales			Hombres Horas semanales		
	Población	Absolutos	Relativos	Población	Absolutos	Relativos	Población	Absolutos	Relativos
Estados Unidos Mexicanos	90 828 180	1 932 990 314	100.0	48 271 949	979 256 433	100.0	42 556 231	953 733 881	100.0
Convivencia familiar y social	74 518 518	539 805 465	27.9	41 454 994	316 586 994	32.3	33 063 524	223 218 471	23.4
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	21 172 958	75 097 711	3.9	10 137 106	35 525 418	3.6	11 035 852	39 572 293	4.1
Participación en juegos y aficiones	14 619 607	67 404 003	3.5	6 090 223	24 094 515	2.5	8 529 384	43 309 488	4.5
Deportes y ejercicio físico	31 408 000	148 786 380	7.7	13 219 460	55 670 227	5.7	18 188 540	93 116 154	9.8
Utilización de medios masivos de comunicación	80 197 404	1 101 896 754	57.0	40 935 801	547 379 279	55.9	39 261 603	554 517 475	58.1
Localidades de 1 a 9 999 habitantes	30 495 987	525 291 263	100.0	16 031 586	263 351 138	100.0	14 464 401	261 940 126	100.0
Convivencia familiar y social	24 883 284	168 022 767	32.0	13 833 811	98 575 356	37.4	11 049 473	69 447 412	26.5
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	4 654 025	15 985 990	3.0	1 993 139	6 514 504	2.5	2 660 886	9 471 486	3.6
Participación en juegos y aficiones	3 533 058	14 729 686	2.8	1 417 508	5 303 717	2.0	2 115 550	9 425 969	3.6
Deportes y ejercicio físico	9 378 137	42 683 562	8.1	3 741 817	14 286 473	5.4	5 636 320	28 397 089	10.8
Utilización de medios masivos de comunicación	24 935 177	283 869 258	54.0	12 412 394	138 671 087	52.7	12 522 783	145 198 170	55.4
Localidades de 10 000 y más habitantes	60 332 193	1 407 699 051	100.0	32 240 363	715 905 296	100.0	28 091 830	691 793 755	100.0
Convivencia familiar y social	49 635 234	371 782 697	26.4	27 621 183	218 011 638	30.5	22 014 051	153 771 059	22.2
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	16 518 933	59 111 721	4.2	8 143 967	29 010 913	4.1	8 374 966	30 100 807	4.4
Participación en juegos y aficiones	11 086 549	52 674 318	3.7	4 672 715	18 790 798	2.6	6 413 834	33 883 519	4.9
Deportes y ejercicio físico	22 029 863	106 102 819	7.5	9 477 643	41 383 754	5.8	12 552 220	64 719 065	9.4
Utilización de medios masivos de comunicación	55 262 227	818 027 497	58.1	28 523 407	408 708 192	57.1	26 738 820	409 319 305	59.2

Nota: Debido al redondeo de horas y fracciones puede haber diferencias al sumar los totales.

Fuente: Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014. INEGI

De la tabla 1 se desprende que tanto hombres como mujeres en México dedican los promedios más altos de su tiempo en la “Utilización de medios masivos de comunicación” y en “Convivencia social”. Sin embargo, donde se observa la mayor diferencia entre hombres y mujeres es en “Participación en juegos y aficiones”, donde los hombres registran en su promedio semanal más de una hora respecto al registrado por las mujeres.

Tabla 2. Tasa de participación de la población de 12 y más años que dedica tiempo a actividades de convivencia y entretenimiento, y promedio de horas semanales dedicadas por tamaño de localidad y tipo de actividad según sexo.

Tamaño de localidad y tipo de actividad	Total		Mujeres		Hombres	
	Tasa de participación ¹	Promedio de horas semanales	Tasa de participación ¹	Promedio de horas semanales	Tasa de participación ¹	Promedio de horas semanales
Estados Unidos Mexicanos						
Convivencia familiar y social	82.0	7.2	85.9	7.6	77.7	6.8
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	23.3	3.5	21.0	3.5	25.9	3.6
Participación en juegos y aficiones	16.1	4.6	12.6	4.0	20.0	5.1
Deportes y ejercicio físico	34.6	4.7	27.4	4.2	42.7	5.1
Utilización de medios masivos de comunicación	88.3	13.7	84.8	13.4	92.3	14.1
Localidades de 1 a 9 999 habitantes						
Convivencia familiar y social	81.6	6.8	86.3	7.1	76.4	6.3
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	15.3	3.4	12.4	3.3	18.4	3.6
Participación en juegos y aficiones	11.6	4.2	8.8	3.7	14.6	4.5
Deportes y ejercicio físico	30.8	4.6	23.3	3.8	39.0	5.0
Utilización de medios masivos de comunicación	81.8	11.4	77.4	11.2	86.6	11.6
Localidades de 10 000 y más habitantes						
Convivencia familiar y social	82.3	7.5	85.7	7.9	78.4	7.0
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	27.4	3.6	25.3	3.6	29.8	3.6
Participación en juegos y aficiones	18.4	4.8	14.5	4.0	22.8	5.3
Deportes y ejercicio físico	36.5	4.8	29.4	4.4	44.7	5.2
Utilización de medios masivos de comunicación	91.6	14.8	88.5	14.3	95.2	15.3

¹ La tasa de participación para una actividad es la proporción de personas de 12 años y más que realizaron dicha actividad, en relación al total de personas de 12 años y más que realizaron actividades de convivencia y entretenimiento, correspondiente a cada tamaño de localidad.

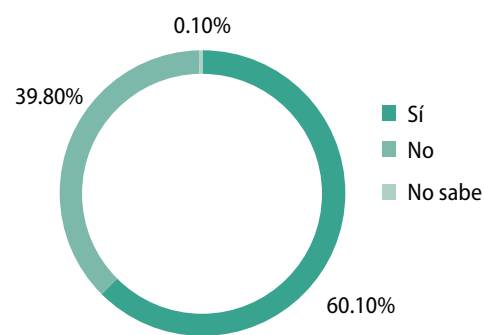
Fuente: Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014. INEGI

En cuanto a los hábitos y consumo culturales de las y los oaxaqueños, lamentablemente no se cuenta con una métrica local actualizada desde 2010, cuando el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) realizó la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales por entidad federativa, y aunque en 2012 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), a solicitud de CONACULTA, levantó la Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (ENCCUM 2012), este estudio sólo muestra datos a nivel agregado y no por entidad federativa.

Por tanto, la última referencia que tenemos para medir el consumo cultural de las y los oaxaqueños es la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010, que ponderó 17 variables relativas a la cultura.

Las variables en cuestión fueron: cine, danza, música, teatro, zonas arqueológicas, museos, lectura, artes plásticas, artes visuales, prácticas artísticas y culturales, exposición a medios, patrimonio cultural inmaterial, equipamiento cultural, turismo y gasto en cultura, uso del tiempo libre, percepción de la cultura y valores. A partir de dicho instrumento se tienen para Oaxaca los datos que se expresan enseguida.

¿Alguna vez ha ido al cine?

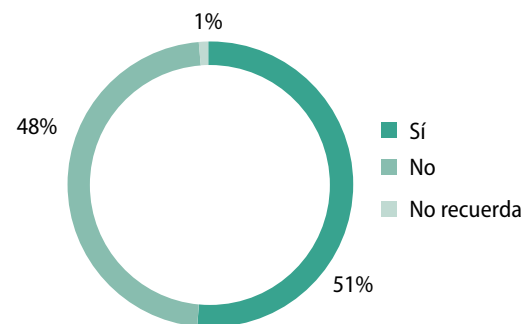


Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2012, INEGI.

En función de los datos, sólo una de cada dos personas encuestadas (60.1%) han ido alguna vez al cine; en lo que corresponde a las personas que mencionaron no haber asistido al cine, 39.8% manifestaron que las principales razones eran: “la lejanía”, “la falta de tiempo” y la “falta de dinero”.

Tres de cada diez personas encuestadas (39.4%) manifestaron que han acudido alguna vez a un espectáculo de danza; en cuanto a las personas que no han asistido a este tipo de eventos (59.3%), al menos durante los últimos 12 meses, las principales razones señaladas fueron: “la falta de tiempo” y “la falta de dinero”.

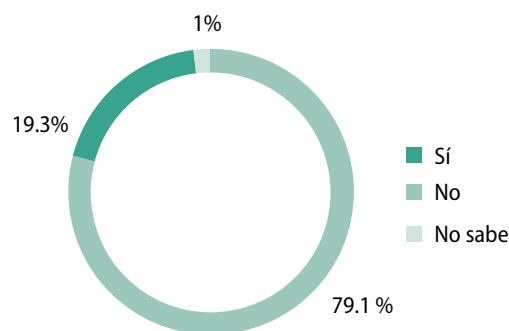
¿Alguna vez usted ha ido a un concierto de música o presentación de música en vivo?



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2012, INEGI.

En cuanto a la asistencia a conciertos o eventos musicales durante los últimos 12 meses, 51% dijo haber asistido, de los cuales 75.5% realizó un pago por su acceso; contrario a esto, 48% mencionó no haber asistido a un concierto de música, principalmente por falta de tiempo y dinero.

¿Alguna vez ha ido a ver una obra de teatro?

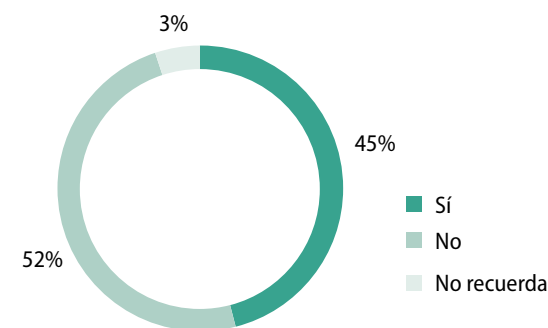


Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2012, INEGI.

Asimismo, únicamente 19.3% de las personas encuestadas ha asistido alguna vez a ver una obra de teatro, 79.1% manifestó no asistir (o no haber asistido al menos durante los últimos 12 meses) a

una obra de teatro; las razones principales fueron: “la lejanía”, “la falta de tiempo” y “la falta de dinero”. Esta cifra contrasta con el 35% a nivel nacional que muestra la ENCCUM 2012.

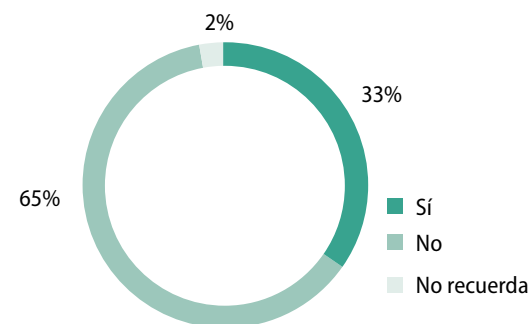
¿Alguna vez usted ha ido a una zona arqueológica como pirámides, ruinas, templos prehispánicos, etc.?



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2012, INEGI.

Solamente 45% de las personas encuestadas manifestó haber asistido alguna vez a una zona arqueológica; las principales razones por las que no visitan estos lugares (79.95%) fueron: “la lejanía”, “la falta de tiempo” y “falta de dinero”.

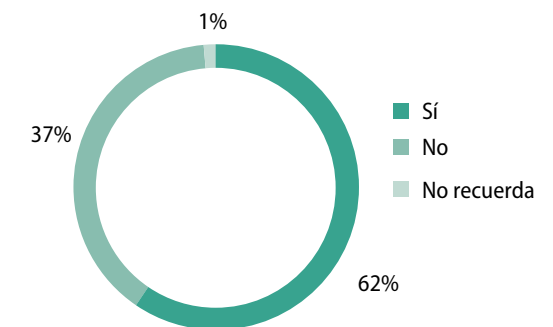
¿Alguna vez ha ido a un museo?



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2012, INEGI.

Además, 33.4% de las personas encuestadas manifestó que ha ido de visita a un museo por lo menos alguna vez. La mayor parte de quienes no asisten o no asistieron durante los últimos 12 meses, expresaron como las principales razones por las que se abstuvieron: “la falta de tiempo”, “la falta de dinero” y “las grandes distancias”. Esta cifra contrasta con el 62% a nivel nacional que revela la ENCCUM 2012.

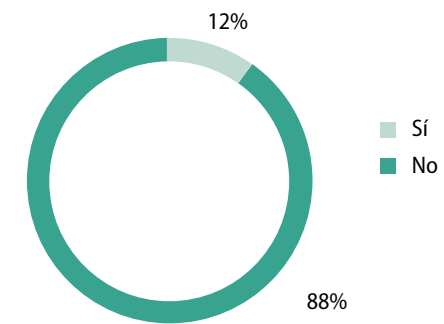
¿Alguna vez usted ha ido a una biblioteca?



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2012, INEGI.

El 62% de las personas encuestadas manifestó que ha asistido a una biblioteca; mientras que quienes respondieron que no van o nunca han ido a una es principalmente porque: “no les gusta leer”, “no tienen tiempo” o “no saben leer ni escribir”.

¿Alguna vez usted ha ido a una exposición de artes plásticas? (Dibujo, grabado, escultura, pintura, arquitectura, etc.)



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2012, INEGI.

Solo 11.9% mencionó haber ido alguna vez a alguna exposición de artes plásticas; quienes no asisten dijeron que las principales causas fueron: “la falta de tiempo”, “la falta de dinero” y “el desconocimiento”. Apenas 11.4% señaló asistir a eventos o exposiciones de artes visuales.

Por último, 23.8% de las personas encuestadas aseguró haber leído al menos un libro completo durante los últimos 12 meses; 76.6% manifestó escuchar la radio, 88% ver la televisión y 24% expresó utilizar el internet, en contraste con el 46% a nivel nacional que muestra la ENCCUM 2012.

4.3. Situación Actual y Retos

En las últimas décadas el país ha avanzado en la reglamentación de la cultura y los derechos culturales de las y los mexicanos, especialmente a partir los planteamientos establecidos en diversos tratados, que desde mediados del siglo pasado han sido reconocidos por México, así como resultado de las exigencias de la sociedad civil. Entre otros avances, la reforma constitucional de 2009 reconoce el derecho a la cultura y a los derechos culturales del pueblo mexicano¹, a lo que se sumó la creación de la Secretaría de Cultura en diciembre de 2015, y recientemente, la aprobación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en junio de 2017.

En Oaxaca, las modificaciones institucionales en torno a la cultura han tenido un ritmo similar al de los cambios en la normatividad en el país, es decir, han sido lentas, y a la zaga de los cambios de las dinámicas sociales de los pueblos y comunidades del estado.

A pesar de los esfuerzos e iniciativas institucionales y desde múltiples organismos de la sociedad civil, el reto en México y en Oaxaca sigue siendo garantizar el ejercicio pleno del derecho a la cultura y a los derechos culturales, en su acceso, creación y contribución que implica, en un sentido amplio, la procuración de una armonía entre la apropiación de la cultura como elemento de identidad y como factor de desarrollo.

Por ello, una inclusión armónica de derechos culturales exige señalar y reconocer las principales tendencias que orientan nuestra viabilidad como nación, como estado y como sociedad.

Lo anterior significa la alineación de las políticas nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de Naciones Unidas para los próximos años y hasta el 2030, así como las propias dinámicas demandadas por las sociedades del conocimiento en una época de globalidad y permanente flujo de información.

La orientación del actual Gobierno de Oaxaca, es administrar eficazmente el patrimonio cultural material e inmaterial del estado, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONGs), los actores económicos, los creadores, artistas, estudiantes y ciudadanía.

De esta manera, una agenda de políticas públicas en materia cultural no puede estar completa sin considerar los ODS de las Naciones Unidas para 2030 y la Convención de 2005 del Programa Mundial de Desarrollo de Capacidades que tiene como objetivos:

1. Fortalecer sectores culturales y creativos dinámicos.
2. Fomentar la elaboración y aplicación de políticas participativas.
3. Integrar la cultura en el plan de desarrollo.
4. Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales.
5. Lograr la ratificación universal de la Convención.
6. Intercambiar información sobre políticas culturales innovadoras.

Finalmente, es importante recalcar que el ejercicio de diseño, creación e implementación de una agenda de políticas y acciones que guíen en los próximos años el destino del patrimonio cultural, material, inmaterial y biocultural de Oaxaca y su vida cultural misma, requiere de la participación y corresponsabilidad de todos los interlocutores que integran el Sector y de toda la ciudadanía oaxaqueña.

4.4. Participación Ciudadana en el diseño de políticas públicas

En un ejercicio de participación ciudadana y Gobierno Abierto para la construcción del PED 2016-2022, se dio lugar a una interactividad con los sectores culturales y la sociedad civil, reconociendo en ella un factor estructurante de la política y acciones en la materia, así como de los nodos de sustentabilidad donde las culturas y las artes se encuentren presentes.

Se realizaron ocho foros regionales y uno estatal como parte de dichos ejercicios de consulta pública a los pueblos, comunidades y actores con interés en el ámbito cultural y artístico.

En este orden, a través de un diálogo directo con todos los sectores del ramo que derivaron en 11 mesas de trabajo en literatura, música, danza contemporánea, danza folklórica y tradicional, gestión cultural, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, teatro, artes populares, artes interdisciplinarias y



gastronomía, se contó con la participación de 134 artistas, académicos y expertos, quienes coincidieron en siete aspectos fundamentales:

1. Definición de las políticas públicas por disciplina;
2. Más difusión de las convocatorias y del trabajo de los exponentes de las artes;
3. Vinculación comunitaria;
4. Trabajar en conjunto con instituciones para el fortalecimiento de las actividades artísticas;
5. Construcción de acervos según corresponda a las diversas disciplinas artísticas; y
6. Centros educativos especializados en las distintas disciplinas.

Enseguida, con el acompañamiento de representantes de diferentes disciplinas del sector cultural de Oaxaca, se llevó a cabo los días 13 y 14 de julio de 2017 el “Encuentro de Derechos y Políticas Culturales desde el Sur. Enfoques y Experiencias Relevantes”, en el que participaron académicos y expertos de la sociedad civil organizada que elaboraron el “Documento orientador para la Ley General de Cultura y Derechos Culturales”; entre ellos: Lucina Jiménez, Eduardo Cruz, Carlos Lara, Raúl Ávila y Carlos Villaseñor. Con estas aportaciones se llegaron a las siguientes conclusiones en materia de culturas y artes, no sólo para Oaxaca sino para el país en los próximos años:

1. No hay políticas efectivas de combate a la pobreza sin considerar factores culturales.
2. Considerar la dimensión económica de la cultura dentro de un entorno y convivencia con

un ecosistema de prácticas comunitarias de frente a la reestructuración del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) y las nuevas demandas que la globalidad exige en todas sus latitudes como condiciones para revertir las externalidades negativas del mercado.

3. Establecer la salvaguarda de patrimonio biocultural colectivo en concordancia con el Programa 21 y la Agenda 21 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Cuyos principios se basan en que los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, citando el principio contenido en la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, que hablan sobre el aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales de los Estados para lograr un desarrollo sostenible, considerando la protección al medio ambiente, así mismo de la legislación que deberá aplicarse o promulgarse en pro del medio ambiente.
4. Fomentar en los pueblos y comunidades la salvaguarda de su patrimonio cultural material e inmaterial, como un derecho para la preservación de su memoria.
5. Destacar la importancia del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para promover y difundir el patrimonio cultural.

¹ Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 30 de abril de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

V. Marco Estratégico



El Gobierno de Oaxaca 2016-2022, como resultado de la consulta a la población, ha establecido tres objetivos en el PED 2016-2022 que orientarán las políticas culturales en la entidad:

- 1. Preservar, promover y difundir el patrimonio histórico y diversidad cultural de Oaxaca como elemento clave de identidad.
- 2. Promover la participación de la sociedad oaxaqueña en la conservación y difusión del valor del patrimonio cultural, generando una

imagen positiva de la entidad a nivel estatal, nacional e internacional.

3. Propiciar el desarrollo sostenible de la producción cultural y artística, de modo que favorezca el desarrollo social y económico del estado y la calidad de vida de sus habitantes.

Los objetivos y estrategias sectoriales de Cultura han sido alineados a los tres objetivos del PED 2016-2022 dentro del Eje 1: “Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social”, como se observa a continuación:

1. Programa Salvaguarda del Patrimonio Cultural y Biocultural

PED 2016-2022		PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	
Objetivo 1. Preservar, promover y difundir el patrimonio histórico y la diversidad cultural de Oaxaca como elemento clave de identidad.	Estrategia 1.1 Salvaguardar la integridad del patrimonio cultural oaxaqueño mediante su registro, rehabilitación, restauración y equipamiento.	Objetivo 1. Contribuir al aprovechamiento cultural del estado mediante la preservación, promoción, difusión del patrimonio histórico tangible e intangible de Oaxaca como elemento clave de identidad.	Estrategia 1.1. Fortalecer y desarrollar Sistemas de Información Cultural y Biocultural.
	Estrategia 1.2. Promover la participación de la sociedad oaxaqueña en la conservación y difusión del valor del patrimonio cultural, generando una imagen positiva de la entidad a nivel estatal, nacional e internacional.		Estrategia 1.2. Intervenir y rescatar el patrimonio cultural y artístico.
			Estrategia 1.3. Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico.
			Estrategia 1.4. Promover y difundir el patrimonio artístico y cultural.

Con la finalidad de preservar, promover y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible del estado, como elemento clave de identidad, se desarrolla el Programa de Salvaguarda del Patrimonio Cultural y Biocultural. Con este Programa se atienden dos de los Ejes Estratégicos de la Política Cultural contenidos en la Ley para el Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca: “Salvaguarda del patrimonio cultural”, “Respeto a la diversidad cultural” y “Salvaguarda del Patrimonio Biocultural Colectivo”. Asimismo, se encuentra alineado al objetivo uno del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que tiene la finalidad de preservar, promover y difundir el patrimonio histórico y la diversidad cultural de Oaxaca como elemento clave de identidad.

A través de este Programa se generarán vínculos con la Federación y la sociedad civil para implementar acciones que coadyuvan en el fortalecimiento del desarrollo cultural comunitario y el intercambio intercultural en Oaxaca, para favorecer el diálogo, la participación, el respeto y la contribución de los pueblos indígenas a la cultura nacional, tal como lo expresa el Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) que se implementa coordinadamente con la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas del Gobierno Federal.

En septiembre de 2016, el Congreso del Estado reformó la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca y destaca la importancia que se le otorgó al Comité de Autenticidad de las Fiestas de Guelaguetza, convirtiéndolo en un órgano de consulta y apoyo, cuyo objetivo es garantizar la conservación y reivindicación de las costumbres y tradiciones de las danzas, música y vestimenta de las delegaciones que participan en la fiesta de los Lunes del Cerro.

El efecto de la reforma fue que a la Guelaguetza no se le asocie con una simple fiesta, sino como una actividad, mediante la cual el Estado garantice el precepto plasmado en el artículo cuarto constitucional, el cual establece la obligatoriedad de acercar los bienes y servicios culturales, sin dejar de considerar la difusión que de ella se hace a nivel

nacional e internacional en beneficio de la diversidad y multiculturalidad de las ocho regiones del estado.

Entre otras dependencias y áreas, la acciones referidas se llevarán a cabo a través del Instituto del Patrimonio Cultural de Oaxaca (INPAC), organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la SECULTA, que tiene como objetivo promover, desarrollar y ejecutar las tareas de conservación para la permanencia del patrimonio edificado con valor histórico o artístico, con investigaciones, proyectos, obras, instrumentos legales, gestión y difusión en coordinación con instancias federales, estatales y municipales, así como con organismos nacionales e internacionales y demás entidades que procuren la trascendencia del patrimonio oaxaqueño.

En este sentido, a consecuencia de los sismos ocurridos en septiembre de 2017, el INPAC, mediante convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), atenderá del ejercicio 2018 al 2020, un total de 190 inmuebles catalogados como monumentos históricos con recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN).

De esta manera, las acciones que realiza el INPAC favorecen el reconocimiento y valoración de los bienes culturales en nuestra sociedad por parte de todos los entes que contribuyen al desarrollo de las diversas regiones del estado.

En este mismo contexto, la SECULTA implementará acciones conjuntas con los tres órdenes de Gobierno para dar atención a la Unión Estatal de Museos Comunitarios en Oaxaca, con la finalidad de coadyuvar en la difusión de su quehacer con las comunidades que buscan manejar su patrimonio cultural por sí mismas para valorar su pasado y construir su propio futuro.

Por último en este punto, con el propósito de facilitar el acceso de toda la población oaxaqueña a la cultura, aprovechando los recursos de la tecnología digital, se desarrollarán y promoverán bases de datos, catálogos, inventarios y registros del patrimonio cultural y de la actividad cultural del estado mediante sistemas de información.

2. Programa de Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales

PED 2016-2022		PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	
Objetivo 2. Promover, fomentar y difundir la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.	Estrategia 2.1. Revalorar y fomentar las diversas expresiones y prácticas culturales identitarias de las regiones geográficas de la entidad para la preservación de sus costumbres y tradiciones a través de la promoción y difusión de las mismas.	Objetivo 2. Contribuir a la promoción, fomento y difusión de la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.	Estrategia 2.1. Promover y difundir la diversidad cultural del Estado.
			Estrategia 2.2. Contribuir a salvaguardar y difundir las expresiones comunitarias.
			Estrategia 2.3. Promover la iniciación, formación y capacitación cultural y artística.
			Estrategia 2.4. Diseñar y desarrollar tecnologías digitales de la información cultural.
			Estrategia 2.5. Promover, construir y rehabilitar la infraestructura cultural del estado.
			Estrategia 2.6. Diseñar e implementar estrategias integrales de difusión y comunicación.
			Estrategia 2.7. Promover y fortalecer la profesionalización de artistas, promotores y gestores culturales.
			Estrategia 2.8. Fomentar el desarrollo cultural infantil.
			Estrategia 2.9. Fomentar la lectura y la comprensión lectora.
			Estrategia 2.10. Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos.

El segundo objetivo establecido en el PED 2016-2022, busca atender la necesidad de promover, fomentar y difundir la pluralidad de tradiciones y expresiones artísticas del estado contenidas en sus 15 pueblos originarios, su población afromexicana y sus comunidades, con la finalidad de convertir a la cultura en un elemento de desarrollo social y humano. Este Programa está alineado a dos de los Ejes Estratégicos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: “Formación, capacitación, educación e investigación artística y cultural” y “Difusión y divulgación cultural”.

En razón de lo anterior, dentro del Programa de Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales, y en coordinación

con la Dirección General de Culturas Populares de la Secretaría de Cultura, se implementará el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), que tiene la finalidad de apoyar el desarrollo de la cultura popular mediante el financiamiento de proyectos que permitan fortalecer los procesos comunitarios.

De igual forma, a efecto de promover el desarrollo cultural municipal e impulsar la descentralización de los bienes y servicios culturales, se articularán programas con los tres órdenes de Gobierno (municipal, estatal y federal), que garanticen el fortalecimiento y desarrollo de las expresiones culturales que le dan identidad a los municipios y al estado.

En otro aspecto, para fortalecer el fomento a la lectura y la comprensión lectora se implementarán acciones de formación, promoción y difusión de promotores de lectura y escritura, así como la publicación y difusión de libros y otros materiales culturales y artísticos en español y lenguas indígenas nacionales. Además de reforzarse los servicios que presta la Red Estatal de Bibliotecas Públicas Municipales con la realización del XVIII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, que busca reunir a profesionistas, bibliotecarios, estudiantes y sociedad civil para analizar el contexto en el que desarrollan sus acciones y generar propuestas que fortalezcan su estructura administrativa y funcional, a favor de la modernización de la infraestructura y la prestación de los servicios bibliotecarios.

En este mismo rubro se mejorarán los servicios que presta la Biblioteca Pública Central “Margarita Maza de Juárez”, la Hemeroteca Pública “Nestor Sánchez” y las Salas de Lectura, y se dará continuidad a las acciones implementadas a través del Fondo Especial de Fomento a la Lectura en coordinación con la Dirección General de Publicaciones. De igual manera, con la finalidad de garantizar el libre acceso de la población oaxaqueña a los bienes y servicios culturales, se implementarán acciones en coordinación con los tres órdenes de Gobierno para el impulso y desarrollo de la infraestructura cultural municipal, a través de las Casas de Cultura, Casas del Pueblo, Museos Estatales y Regionales, para la reconstrucción de inmuebles dañados por los pasados sismos sufridos en la entidad, además de promover la modernización, equipamiento y construcción de nuevos espacios.

En relación con el Programa para el Desarrollo Cultural Infantil “Alas y Raíces” realizado en vinculación con la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil de la Secretaría de Cultura, este implementa acciones destinadas al cumplimiento de los derechos culturales de la población infantil y juvenil de 0 a 17 años de edad, en su diversidad de circunstancias, fomentando con ello el disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales.

Con similar propósito, pero sobre todo para impulsar y fortalecer la creatividad en la niñez y juventud a través de su iniciación en las artes, en tanto parte fundamental del desarrollo humano, se realizan actividades de iniciación artística mediante

el Taller Infantil y Juvenil de Artes Plásticas.

Mientras que el Taller de Artes Plásticas “Rufino Tamayo”, imparte talleres de dibujo, pintura, grabado, litografía, escultura y cerámica, combinando creatividad, sustentabilidad, promoción, investigación y el conocimiento artístico y cultural; asimismo cuenta con un programa de talleres comunitarios para acercar las artes plásticas a la niñez y juventud de las ocho regiones del estado, no sólo como un derecho cultural sino también como una alternativa de vida y una forma de desarrollo que pueda mitigar problemas como la migración y la falta de oportunidades en el medio rural.

Por su parte, el Centro de Iniciación Musical de Oaxaca (CIMO), anualmente atiende a 250 alumnos en promedio, de una demanda de hasta 500 solicitudes de inscripción, brindando una oportunidad de desarrollar habilidades, aptitudes, talentos y capacidades musicales con sentido de libertad, respeto e inclusión, su programa comprende diferentes niveles de instrucción básica a la niñez y juventud oaxaqueña.

Una de las instituciones culturales con más historia en la entidad es la Casa de la Cultura Oaxaqueña, que oferta una serie de actividades de acuerdo con la demanda de la comunidad, cómo son: talleres, cursos intensivos, extendidos y de verano, exposiciones de artes plásticas, montajes teatrales, recitales literarios y dancísticos, conciertos, ciclos de cine, conferencias y seminarios. También impulsa la creación literaria de la niñez y juventud, principalmente, a través de talleres de narrativa y poesía, además de editar una serie de publicaciones para promover y difundir su quehacer.

En otro ámbito, con la finalidad de contribuir a la profesionalización artística y cultural de los creadores radicados en el estado de Oaxaca, se impulsan diversos proyectos que responden a las demandas del sector, y del contexto cultural, económico y social. Por ello, el Centro de las Artes de San Agustín desarrolla un programa académico único en su tipo, que contempla desde el perfeccionamiento y profesionalización de las artes a nivel estatal y nacional hasta talleres y cursos de iniciación. En suma, este Centro ofrece cada año más de 246 actividades académicas y artísticas entre talleres, diplomados, laboratorios, residencias de

producción, seminarios, conciertos, exposiciones, conferencias y encuentros de las diversas expresiones artísticas que se producen en Oaxaca.

En esta labor, el Centro de las Artes de San Agustín, durante el periodo 2016-2022, promoverá, desarrollará y fortalecerá 1,471 actividades académicas, artísticas y de producción para la formación, profesionalización, actualización, investigación y producción de artistas, maestros, investigadores, artesanos, técnicos en las artes; así como el público

interesado en las disciplinas artísticas que ofrece la entidad.

En el mismo tenor, con la finalidad de impulsar el desarrollo del estado a través de proyectos culturales dentro del modelo económico de Desarrollo Sostenible, el Gobierno de Oaxaca implementa, en coordinación con la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO), la Licenciatura en Gestión Cultural y Desarrollo Sustentable, que forma y certifica a promotores culturales.

3. Programa Desarrollo Cultural Sustentable y Sostenible de la Producción Cultural

PED 2016-2022		PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	
Objetivo 3. Propiciar el desarrollo sostenible de la producción cultural y artística, de modo que favorezca el desarrollo social y económico del estado y la calidad de vida de sus habitantes.	Estrategia 3.1 Generar las condiciones para que los productores artísticos y culturales mejoren la producción y comercialización de sus productos.	Objetivo 3. Contribuir a propiciar el desarrollo social y económico del estado y la calidad de vida de sus habitantes mediante el desarrollo sostenible de la producción cultural y artística.	Estrategia 3.1. Impulsar y promover la creación y el Desarrollo Artístico y Cultural del Estado.
	Estrategia 3.2. Implementar estrategias integrales para la difusión de la riqueza cultural del estado a nivel local, nacional e internacional.		Estrategia 3.2. Promover presencias culturales a nivel local, nacional e internacional.
			Estrategia 3.3. Impulsar las iniciativas ciudadanas.
			Estrategia 3.4. Diseñar e implementar Estrategias Integrales de Difusión y Promoción Cultural.
			Estrategia 3.5. Impulsar el desarrollo de las instituciones artísticas y culturales.

Para dar cumplimiento al tercer objetivo establecido en el PED 2016-2022, que plantea “Propiciar el desarrollo sostenible de la producción cultural y artística, de modo que favorezca el desarrollo social y económico del estado y la calidad de vida de sus habitantes”, se implementa el Programa de Desarrollo Cultural Sustentable y Sostenible de la Producción Cultural, alineado al quinto Eje Estratégico de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: “Desarrollo Cultural Sustentable”.

Para atender este objetivo, en coordinación con la Secretaría de Cultura Federal se implementa el Programa de Estímulos a la Creación para el Desarrollo Artístico (PECDA), cuya finalidad es fomentar el proceso creativo de la comunidad artística de Oaxaca a través de la asignación de estímulos eco-

nómicos, mediante la publicación de una convocatoria pública.

De este modo se impulsará la presencia de Oaxaca a través de sus creadores y de sus expresiones artísticas y culturales, a nivel local, nacional e internacional, para generar una imagen positiva del estado, como parte de la Estrategia “Oaxaca en el mundo y más del mundo en Oaxaca”; propiciando con ello lazos de hermandad y la generación de puentes de desarrollo para generar una derrama económica en la entidad.

En otras acciones, considerando que el libro es un medio de conocimiento, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la producción editorial, se publicarán, promoverán y divulgarán nuevos títulos que permitan a la ciudadanía el conoci-

miento de las expresiones del arte y las culturas de Oaxaca, poniendo especial atención en fortalecer los mecanismos de producción y distribución de libros y materiales impresos y digitales a cargo del Gobierno del Estado.

En cuanto a la generación de una agenda cultural para la captación de nuevos públicos, se fortalecerán las capacidades de las instituciones artísticas auspiciadas por la Secretaría de las Culturas y Artes, entre otras: la Orquesta Sinfónica de Oaxaca, la Banda de Música del Estado, la Marimba, la Orquesta Primavera, la Compañía de Danza Costumbrista, la Compañía de Danza Contemporánea, así como las actividades temporales del Festival Eduardo Mata, las Fiestas de Muertos, el Festival Decembrino y la emblemática fiesta de “La Guelaguetza”.

Un reto adicional es mejorar los incentivos hacia los creadores culturales a través de esquemas de financiamiento autosustentables y bajo un modelo de retribución social, mediante convocatorias dirigidas a las diversas disciplinas artísticas, para la exhibición de productos culturales, la profesionalización artística y cultural, y la promoción y difusión del trabajo creativo.

Por último, se apoyará la promoción de las reformas necesarias a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de que la Secretaría de Cultura Federal pueda llevar a cabo una labor transversal con otras dependencias del Ejecutivo Federal, como la Secretaría de Economía, para el fomento a las personas emprendedoras y empresas culturales, o con la Secretaría de Hacienda para ampliar los estímulos fiscales a la inversión privada en cultura.

5.2. Transversalidad

Todos los objetivos, estrategias y acciones enunciados en este PES de Cultura consideran tres elementos de transversalidad: Pueblos Indígenas (PI); Igualdad de Género (G) y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

La base de esta propuesta es el reconocimiento y respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, la generación de condiciones de igualdad entre mujeres y hombres y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, estrategias que se vinculan al acceso, la creación y la contribución a la cultura, al ser elementos fundamentales que deben estar presentes en las políticas públicas en la materia.

Alineación con otros Planes Nacionales e Internacionales

1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Este PES observa congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Planeación. Para su formulación se ha considerado la meta nacional: “México con Educación de Calidad”, que establece como uno de sus principales objetivos ampliar el acceso a la cultura en tanto un medio para la formación integral de sus ciudadanos, con cinco estrategias que han sido contempladas en este ejercicio, como a continuación se observa.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND 2013-2018)		PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	
Objetivo 1. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	Estrategia 1.1. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.	Objetivo 1. Contribuir al aprovechamiento cultural del estado mediante la preservación, promoción, difusión del patrimonio histórico tangible e intangible de Oaxaca como elemento clave de identidad.	Estrategia 1.1. Fortalecer y desarrollar Sistemas de Información Cultural y Biocultural. Estrategia 1.3. Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico. Estrategia 1.4. Promover y difundir el patrimonio artístico y cultural

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND 2013-2018)		PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	
	Estrategia 1.2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura en materia cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.		Estrategia 1.2. Intervenir y rescatar el Patrimonio Cultural y Artístico.
	Estrategia 1.3. Situarse a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como una forma de favorecer la cohesión social.	Objetivo 2. Contribuir a la promoción, fomento y difusión de la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.	Estrategia 2.1. Promover y difundir la diversidad cultural del Estado. Estrategia 2.2. Contribuir a salvaguardar y difundir las expresiones comunitarias. Estrategia 2.3. Promover la iniciación, formación y capacitación cultural y artística. Estrategia 2.5. Promover, construir y rehabilitar la infraestructura cultural del estado. Estrategia 2.6. Diseñar e implementar estrategias integrales de difusión y comunicación. Estrategia 2.7. Promover y fortalecer la profesionalización de artistas, promotores y gestores culturales. Estrategia 2.8. Fomentar el desarrollo cultural infantil. Estrategia 2.9. Fomentar la lectura y la comprensión lectora. Estrategia 2.10. Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos.
	Estrategia 1.4. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.		Estrategia 2.4. Diseñar y desarrollar tecnologías digitales de la información cultural.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND 2013-2018)		PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	
	Estrategia 1.5. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo de industrias culturales y vinculando la inversión de cultura con otras actividades productivas.	Objetivo 3. Contribuir a propiciar el desarrollo social y económico del estado y la calidad de vida de sus habitantes mediante el desarrollo sostenible de la producción cultural y artística.	Estrategia 3.1. Impulsar y promover la creación y el Desarrollo Artístico y Cultural del Estado. Estrategia 3.2. Promover presencias culturales a nivel local, nacional e internacional. Estrategia 3.3. Impulsar las iniciativas ciudadanas Estrategia 3.4. Diseñar e implementar Estrategias Integrales de Difusión y Promoción Cultural. Estrategia 3.5. Impulsar el desarrollo de las instituciones artísticas y culturales.

Con el cambio de la Administración Federal se generará un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, lo cual implicará por parte de la Administración Estatal una revisión tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los planes que de él se derivan, incluido este Plan Estratégico Sectorial. Todo ello con el fin de garantizar la mayor coordinación y sinergia entre los niveles de gobierno a favor del desarrollo del estado y de la calidad de vida de su población.

2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

La Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de

la ONU constituye un importante avance para el desarrollo sostenible en diversos aspectos, y más concretamente en la cultura. Esta es la primera vez que en el programa internacional de desarrollo se hace referencia a la cultura en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la educación, el logro de ciudades sostenibles, la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente, el crecimiento económico, las pautas de consumo y producción sostenibles, y la promoción de sociedades inclusivas y pacíficas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)	Agenda 2030 derivada de los ODS 2030	Plan Estratégico Sectorial
ODS3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. ODS4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	1. Fortalecer sectores culturales y creativos dinámicos. 2. Fomentar la elaboración y aplicación de políticas participativas. 3. Integrar la cultura en los planes nacionales de desarrollo.	Objetivo 1. Contribuir al aprovechamiento cultural del estado mediante la preservación, promoción, difusión del patrimonio histórico tangible e intangible de Oaxaca como elemento clave de identidad. Objetivo 2. Contribuir a la promoción, fomento y difusión de la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)	Agenda 2030 derivada de los ODS 2030	Plan Estratégico Sectorial
ODS8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	4. Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. 5. Intercambiar información sobre políticas culturales innovadoras.	Objetivo 3. Contribuir a propiciar el desarrollo social y económico del estado y la calidad de vida de sus habitantes mediante el desarrollo sostenible de la producción cultural y artística.





VI. Marco Programático y Presupuestal

El PED 2016-2022 y los planes de él derivados, implican una nueva estructuración del uso de los recursos públicos, que asegure tanto la orientación estratégica del gasto corriente y de la inversión pública como su articulación temporal. Por ello, se presentan a continuación los elementos del nuevo marco programático y presupuestal del Sector, a través de la nueva Estructura Programática y el Marco Plurianual del Gasto con carácter indicativo.

6.1. Estructura Programática

Como resultado de la revisión de la estructura programática recibida de la Administración anterior y del análisis de las necesidades derivadas del nuevo PED, se procedió al ajuste, modificación, eliminación y creación de los programas, subprogramas,

proyectos y actividades, dando como resultado una nueva Estructura Programática.

Enseguida se presentan los Programas Presupuestales alineados con los objetivos del PED a los que dan cobertura y que son la base de la nueva Estructura Programática Presupuestal. Además se indican las Unidades Responsables del Gasto correspondientes a cada programa.

Es importante resaltar que cada año la Estructura Programática se somete a revisión y se hacen ajustes a sus programas, subprogramas y actividades, con fundamento en las evaluaciones de diseño y desempeño realizadas, al tratarse de instrumentos dinámicos susceptibles de mejora continua.

El Sector Cultura cubre tres objetivos del PED, los cuales son atendidos actualmente por cuatro Programas Presupuestales.

No.	OBJETIVO PED 2016-2022	No.	PROGRAMA 2018	URs
1.901	Preservar, promover y difundir el patrimonio histórico tangible de Oaxaca como elemento clave de la identidad.	201	Salvaguardar el patrimonio cultural e inmaterial.	110
1.901	Preservar, promover y difundir el patrimonio histórico tangible de Oaxaca como elemento clave de la identidad.	202	Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico.	528
1.902	Promover, fomentar y difundir la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.	147	Promoción, fomento y difusión de las diversidades culturales y bioculturales.	110 502 504
1.903	Propiciar el desarrollo sostenible de la producción cultural y artística, de modo que favorezca el desarrollo social y económico del estado y la calidad de vida de sus habitantes.	203	Desarrollo sustentable y sostenible de la producción cultural.	110 502 504

- Unidades Responsables (UR):**
- 110 Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
 - 502 Casa de la Cultura Oaxaqueña
 - 504 Centro de las Artes de San Agustín
 - 528 Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca

El instrumento base para documentar de forma completa y actualizada este rubro es la Ficha de Programa correspondiente a cada uno de los programas presupuestales. Estas Fichas se encuentran publicadas para consulta en el apartado “Cumplimiento al Artículo 37 Fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” de la página oficial de la Secretaría de Finanzas, ubicada en el sitio www.finanzas

oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

6.2. Marco Plurianual del Gasto con carácter indicativo

Con base en lo ya expuesto, se ha llevado a cabo una proyección sexenal de la inversión pública del Sector “Cultura”, la cual tiene carácter indicativo, pues depende de condiciones sociales, políticas, económicas, financieras y presupuestales futuras, tanto del ámbito local y nacional como internacional, que difícilmente puede anticiparse con certeza. Se presenta a continuación dicha proyección desglosada por año, sabiendo que estará sometida a ajustes ulteriores.

Sector /Año	2018	2019	2020	2021	2022
Sector: Cultura	\$ 555,138,240.23	\$ 557,913,931.43	\$ 560,703,501.09	\$ 563,507,018.60	\$ 566,324,553.69



VII. Marco de Resultados

Con la finalidad de verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de este plan, se ofrece a continuación una matriz con los indicadores clave para medir el desempeño del sector en función del enfoque establecido en el PED y de las estrategias y acciones definidas en los programas sectoriales. Dichos indicadores son de impacto,

resultado y producto, de modo que cubran los niveles estratégicos y de gestión. Además, cada indicador tiene asignadas metas anuales, las cuales son de carácter indicativo y susceptibles de ajustes, derivados tanto de las evaluaciones y disposición presupuestal, como de la incidencia de factores externos no previsibles o difícilmente controlables.

Impactos

INDICADOR	METAS ANUALES					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Municipios apoyados en Actividades de Producción Cultural.	179	187	192	197	202	207

Resultados

INDICADOR	METAS ANUALES					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Municipios apoyados en Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales	78	82	85	90	97	102
Tasa de variación de proyectos implementados para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural	5%	7%	7%	7%	5%	5%
Porcentaje de monumentos históricos y artísticos atendidos	5%	10%	5%	5%	5%	5%

Productos

INDICADOR	METAS ANUALES					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Proyectos comunitarios financiados y difundidos	60	70	75	75	60	45
Actividades de formación y capacitación artística y cultural realizadas	180	210	250	250	210	200
Tecnologías Digitales diseñadas e implementadas	0	0	2	1	0	0

INDICADOR	2017	METAS ANUALES				
		2018	2019	2020	2021	2022
Aprovechamiento de los espacios culturales	303	150	175	175	175	150
Estrategias Integrales de difusión y comunicación implementados	10	15	30	30	20	15
Centros Culturales Municipales Subsidiados	40	52	86	66	60	40
Acciones de Profesionalización y Fomento Artístico implementadas	5	5	7	7	5	5
Acciones de Desarrollo Cultural Infantil implementadas	8	10	12	10	8	8
Acciones de fomento a la lectura y comprensión lectora implementadas	6	6	6	6	6	6
Promoción y difusión de la diversidad cultural	12	22	30	30	25	12
Sistemas de Información Cultural Desarrollados	0	2	1	0	0	0
Proyectos de preservación y promoción artística y cultural financiados	8	10	10	10	10	5
Patrimonio Cultural y Artístico intervenido y rescatado	1	24	75	46	49	5
Patrimonio Histórico y Artístico promovido y difundido	1	2	2	2	2	2
Proyectos de desarrollo cultural sostenible y sustentable financiados	10	10	12	12	10	10
Instituciones artísticas impulsadas	6	6	6	6	6	6





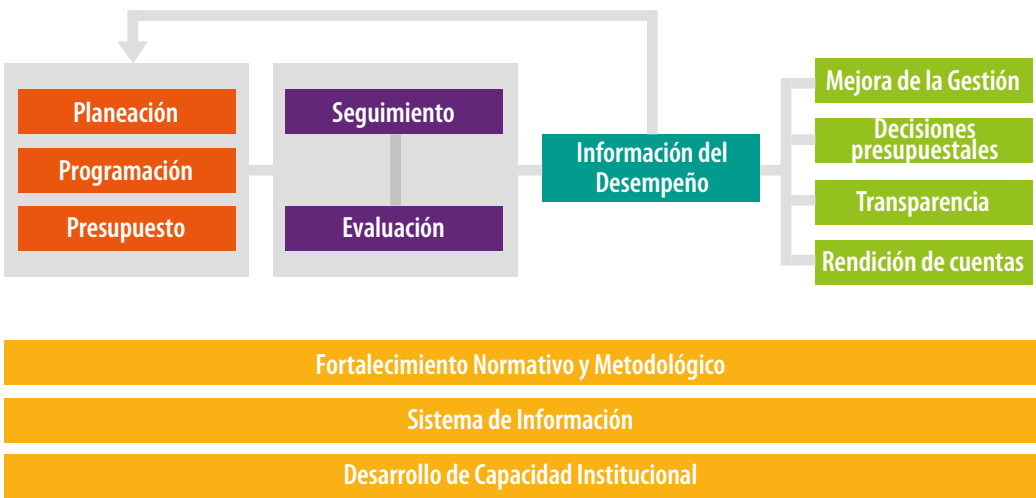
VIII. Seguimiento y Evaluación

En alineación y fortalecimiento del modelo de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el monitoreo y la evaluación de este Plan Estratégico Sectorial se realizará a través de la información derivada de las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación, asimismo, de los componentes transversales de Fortalecimiento Normativo y Metodológico, Homologación y Vinculación de los Sistemas de Información y el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad institucional, como se muestran en el siguiente esquema.

esta última la institución competente para realizar los ajustes presupuestales que se requieran.

Las dependencias responsables del Sector establecerán las estrategias necesarias para la generación y sistematización de la información estadística y geográfica oportuna, de fácil acceso y disponible, así como su armonización y articulación con el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED) y al Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Más adelante, como resultado de las metas alcanzadas, en el marco de las sesiones del Subcomité Sec-



Monitoreo

Con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y estrategias sectoriales, las dependencias ejecutoras del Sector darán seguimiento al comportamiento de los indicadores establecidos en el Marco de Resultados, en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus competencias, siendo

torial se realizarán análisis conjuntos, los cuales tendrán el objetivo de revisar los hallazgos de la gestión, identificar las necesidades de coordinación, logística o metodologías durante el ejercicio presupuestal, los cuales estarán orientados a la mejora continua.

Cabe decir que la información y los análisis derivados del seguimiento sectorial serán el principal insumo del informe de gobierno que el

C. Gobernador del Estado debe rendir al Honorable Congreso del Estado anualmente.

Evaluación

Con el objetivo de mejorar el diseño y los resultados de las políticas sectoriales, la Instancia Técnica de Evaluación (ITE), mediante una valoración objetiva causal entre la intervención sectorial y sus efectos, y teniendo como base los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, podrá realizar por sí misma o a través de terceros, evaluaciones a este Plan Sectorial o a sus programas. Estas evaluaciones serán incluidas en el Programa Anual de Evaluación que la ITE está facultada para implementar, conforme con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigentes.

Los criterios para la priorización y selección de los planes o programas a evaluarse serán, entre otros: 1) El monto de los recursos públicos asignados; 2) El tamaño, características y la situación de riesgo de la población objetivo; 3) La importancia estratégica para el Sector y sus vulnerabilidades; 4) El carácter innovador de las acciones; y 5) El potencial de réplica de las lecciones derivadas de la evaluación.

Las evaluaciones deberán ser públicas y entregarse a la Secretaría de Finanzas, a la Coordinación General del COPLADE, a la dependencia coordinadora del Sector y a las dependencias evaluadas, para la toma de decisiones presupuestales y de rediseño de las políticas públicas de que se trate.

Por su parte, las dependencias evaluadas deberán utilizar los resultados de los informes en cumplimiento del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas estatales. Con ello, las dependencias evaluadas identificarán, seleccionarán y priorizarán los Aspectos Susceptibles de Mejora, a efecto de establecer planes de trabajo orientados a la mejora del desempeño de los programas del Sector.

Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED)

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED) es una plataforma que integra la información del desempeño derivada del monitoreo y la evaluación, la cual servirá como insumo para la mejora de la gestión y toma de decisiones presupuestales.

Mediante el SIED-PED se podrán monitorear los indicadores estratégicos del Sector. Éstos, a su vez se encuentran vinculados a los Indicadores de Gestión establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestales y proveen información sobre el avance del Plan Estratégico Sectorial (programas y subprogramas) por medio de la comparación de los avances logrados con respecto a las metas propuestas.

En materia de evaluación, el SIED-PED pondrá a disposición los ejercicios de evaluación del sector, desde la emisión del Programa Anual de Evaluación hasta la formulación y seguimiento sobre la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IX. Conclusiones

Como lo refiere la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), mediante la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales; México, 1982, “La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”.

La diversidad cultural de nuestro estado debe preciarse cómo un motor para el desarrollo humano, social, económico, sostenible y sustentable, este último implica la armonización de la sociedad, el medio ambiente y la economía, contribuyendo a la cohesión social y la paz, como valor intrínseco.

Es por ello que la SECULTA con la finalidad de garantizar los derechos humanos culturales, desarrolla e implementa programas, proyectos y acciones dirigidos a cada una de las disciplinas artísticas, promoviendo y difundiendo las bellas artes y el patrimonio cultural material e inmaterial de nuestro estado; así mismo se vincula con las comunidades para el desarrollo de proyectos municipales y comunitarios, con la finalidad de garantizar su par-

ticipación en la vida cultural y ejercer con libertad las prácticas culturales.

Por otra parte, se fomentan diversos programas para promover, difundir y acercar las actividades culturales y el trabajo de artistas y creadores a la población, con el propósito de mantener una oferta atractiva y formativa en todas las disciplinas, además de multiplicar las oportunidades de acceso equitativo y de calidad a la cultura.

En este quehacer cultural se deberán fortalecer los servicios que presta a través de sus organismos descentralizados e instituciones culturales, hacer uso eficiente de las tecnologías de la información para promover, difundir y acercar la diversidad cultural en todas sus manifestaciones, con el propósito de que represente una fuente de conocimiento de la historia y cultura del estado y refuerce los procesos de identidad.

La capacidad actual del estado para satisfacer la demanda de servicios artísticos y culturales ha sido rebasada por el tiempo y los cambios sociodemográficos, es por ello que con la finalidad de ofrecer un espacio digno que este a la altura de la oferta cultural del estado, nace el proyecto del “Centro Cultural Álvaro Carrillo” el cual tiene por objeto ser un espacio formal para investigar, formar y divulgar todo lo referente en materia cultural, un centro que sea un referente con sus hallazgos y documentación en Latinoamérica, así como fomentar la formación cultural y artística de nuevas generaciones, impulsar el desarrollo de emprendimientos culturales y divulgar la riqueza cultural del estado. Y como consecuencia incentivar el incremento de la afluencia turística, la derrama económica, la ocupación hotelera y estadía promedio, lo cual generará un efecto positivo en el impulso del desarrollo económico y social del estado de Oaxaca.

Dentro de sus principales objetivos tendrá el de fomentar la diversificación de la oferta cultural y turística de Oaxaca, desarrollar espacios públicos adecuados para el intercambio artístico de las obras y trabajos de artistas oaxaqueños, nacionales y extranjeros, impulsar la educación y profesionalización de artistas, así como la formación de públicos orientados a la Cultura.

Este proyecto ofrecerá una alternativa innovadora, moderna y sustentable a los visitantes, turistas y ciudadanos de Oaxaca, aprovechando la diversidad cultural del estado y la ciudad, en una primera etapa se considera la edificación de un museo, un teatro, una sala cinematográfica y puntos de venta.

Siglas y abreviaturas

Agenda 2030 Plan de acción mundial a favor de las personas que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CaSa Centro de las Artes de San Agustín

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIMO Centro de Iniciación Musical de Oaxaca

CONACULTA Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONAGO Conferencia Nacional de Gobernadores

COPLADE Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

CPELSO Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ENCCUM Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México

ENUT Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo

FONDEN Fondo Nacional de Desastres Naturales

G Igualdad de Género

INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia

INBA Instituto Nacional de Bellas Artes

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres

INPAC Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca

IOA Instituto Oaxaqueño de las Artesanías

IOC Instituto Oaxaqueño de las Culturas

ITE Instancia Técnica de Evaluación

LEP Ley Estatal de Planeación

MACO Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca

MEAPO Museo Estatal de Arte Popular “Oaxaca”

MIR Matriz de Indicadores para Resultados

MML Metodología del Marco Lógico

MUPO Museo de los Pintores Oaxaqueños

NNA Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA Organización de Estados Americanos

ONGs Organizaciones no gubernamentales

ONU Organización de las Naciones Unidas

PACMYC Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias

PAUSECULTUR Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos

PECDA Programa de Estímulos a la Creación para el Desarrollo Artístico

PED Plan Estatal de Desarrollo

PES Plan Estratégico Sectorial

PI Pueblos Indígenas

PIB Producto Interno Bruto

PND Plan Nacional de Desarrollo

PRODICI Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas

SCIAN Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte

SECULTA Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

SEFIP Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIED Sistema Integral de Evaluación del Desempeño

TICs Tecnologías de la Información y Comunicación

TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte

UABJO Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UR Unidades Responsables

Tablas

Tabla 1. Población de 12 y más años que dedica tiempo a actividades de convivencia y de entretenimiento, horas semanales dedicadas y su distribución porcentual por tamaño de localidad y tipo de actividad según sexo.

Tabla 2. Tasa de participación de la población de 12 y más años que dedica tiempo a actividades de convivencia y entretenimiento, y promedio de horas semanales dedicadas por tamaño de localidad y tipo de actividad según sexo

Bibliografía

- Asamblea General de las Naciones Unidas, ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París, Francia. Consultado en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México (2010). 1ª Ed., Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México.
- Blanc, S., Lhermitte, M. y Perrin, B. (2015). Tiempos de cultura. *El primer mapa mundial de las industrias culturales y creativas*, EY. URL: http://www.worldcreative.org/wp-content/uploads/2016/03/EYCultural-Times2015_ES_Download.pdf
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe-CERLALC (2013). *Nueva agenda por el libro y la lectura*. URL: http://cerlalc.org/pdf/home_pdf/nueva_agenda.pdf
- CERLALC (2016). El libro en cifras nº8. URL: <http://cerlalc.org/wp-content/uploads/2015/12/8.0-El-libro-en-cifras-2do-semestre-2015.pdf>
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC (2015). *Plan de Acción Cultural*. URL: http://www.lacult.unesco.org/docc/Plan_Accion_CLT_CELAC_2015-2020_ES.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL (2013), *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores: Instrumentos Principales para el Monitoreo de Programas Sociales de México*, México, URL http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM (2017). Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA, 2010). *Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales [sección Oaxaca]*. Consultado en: http://www.cultura.gob.mx/encuesta_nacional/#.WZ8clCjyD4
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, CPELSO (2017). Consultado en: <http://www.congresoosaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/001R3.pdf>
- Guèvremont, V. et al. (2013). *La mise en œuvre de la Convention sur la protection et la promotion de la diversité des expressions culturelles à l'ère numérique : enjeux, actions prioritaires et recommandations*, UNESCO. URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Rapport_du_RIJDEC_Final.pdf
- Hosagraha Jyoty (ODS). *La Cultura, elemento central de los ODS*, UNESCO-Courier, abril-junio, URL: <http://es.unesco.org/courier/abril-junio-2017/cultura-elemento-central-ods>
- Kulezs Octavio (2017). *La Cultura en el entorno digital: Evaluar el impacto en América Latina y España, Diversidad de las Expresiones Culturales*, UNESCO.
- (2014). "UNESCO Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions: Analysis of parties' periodic reports and contemporary digital trends", UNESCO. URL: http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/sessions/8_igc-inf_5_digital_en.pdf
- Lee, H. y Lim, L. (2015). "Challenges and opportunities for the diversity of cultural expressions in the digital era in East Asia", UNESCO. URL: http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/9_igc-inf_7_digital_asia_en.pdf
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017). Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca (2010). Consultado en: <http://www.congresoosaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/121R.pdf>
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (2017). Consultado en: <http://www.congresoosaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/094RR.pdf>
- León-Portilla, M. (2013). "¿Qué es una civilización originaria?", en: *Arqueología Mexicana*, Ed. Especial 53: *Civilizaciones Originarias*. México, D.F.
- Observatorio Cultural Ciudadano (OCUC, 2017). *Formación del Observatorio Cultural Ciudadano*. Oaxaca, Oaxaca, México.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, URL: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- (1992), URL: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2015). *Repensar las políticas culturales: 10 años de promoción*.
- De la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo. URL: http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/gmr_es.pdf
- Invertir en Creatividad Transformar las Sociedades (2005), URL: <http://es.unesco.org/creativity/files/investir-en-creatividad-transformar-las-sociedades>

----- (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural. París, Francia. Consultado en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

----- (1970). Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales 1970. París, Francia. Consultado en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13039&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Adhesión de México: 23 de marzo de 1981. Decreto Promulgatorio: 12 de mayo de 1981. México D.F. Consultado en: https://www.colmex.mx/assets/pdfs/3-PIDESC_50.pdf?1493133895

Pacto Roerich para la Protección de la Propiedad Cultural (1935). Convenio sobre Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos. Washington D.C. Consultado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1159/44.pdf>

Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, OEA (1998). Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". San Salvador, El Salvador. Consultado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf>

United Nations University (2016), Knowledge Society Policy Handbook, URL: <http://collections.unu.edu/view/UNU:5886>

